



GUÍA DE PAÍS

Portugal



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Lisboa

Actualizado a agosto 2018

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	7
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	9
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	9
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	13
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	14
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	15
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	16
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	16
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	16
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	16
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	16
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	16
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	17
4.1 MARCO LEGAL	17
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	18
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	18
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	21
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	21
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	21
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	23
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	23
5 SISTEMA FISCAL	23
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	23
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	23
5.3 IMPUESTOS	24
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	25
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	25
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	26
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	26
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	26
6 FINANCIACIÓN	27
6.1 SISTEMA FINANCIERO	27
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	27
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	28
7 LEGISLACIÓN LABORAL	28
7.1 CONTRATOS	28
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	28
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	29
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	29
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	29

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	30
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	30
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	30
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	30
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	30
8.2.3	HORARIOS LABORALES	31
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	31
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	32
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	32
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	33
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	33
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	33
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	33
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	33
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	33
9	ANEXOS	35
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	35
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	35
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	35
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	35
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	37
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	37
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	40
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	40

1 PANORAMA GENERAL

Portugal continental está situado en la costa más occidental de Europa, en la Península Ibérica. Limita al norte y al este con España, y al oeste y al sur con el Océano Atlántico.

Además del continente, el territorio portugués incluye los Archipiélagos de Madeira y de Azores, situados en el Océano Atlántico.

La estabilidad de sus fronteras continentales, prácticamente inalteradas desde el siglo XIII, hace de Portugal uno de los países más antiguos del mundo.

La población portuguesa se estima actualmente en 10,3 millones de habitantes, de los que más de la mitad son económicamente activos. La distribución de la población por el territorio del continente revela una concentración más elevada en el litoral, en el que se evidencian dos zonas de densidad particularmente elevada, las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

La lengua portuguesa es hablada por aproximadamente 200 millones de personas distribuidas por los países integrantes de la CPLP, Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (Brasil, Cabo Verde, Angola, Mozambique, Guinea Bissau y Santo Tomé y Príncipe).

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Portugal se sitúa al suroeste de Europa Meridional, en la parte occidental de la Península Ibérica limitando al Norte y al Este con España y al Sur y al Oeste con el Océano Atlántico. Del territorio nacional forman parte el Archipiélago de Madeira, en el Océano Atlántico (al norte de las islas Canarias) y el Archipiélago de las Azores también en el Océano Atlántico, al oeste de Portugal. El Archipiélago de Madeira está formado por las islas Madeira, Porto Santo y los islotes Desertas y Selvagens. El Archipiélago de las Azores comprende las islas Santa Maria, São Miguel, Terceira, Graciosa, São Jorge, Pico, Faial, Flores y Corvo.

Superficie: 91.831 km² (88.790 km² Portugal continental - similar a la superficie de Andalucía; 2.247 km² Archipiélago de las Azores; 794 km² Archipiélago de Madeira).

Geografía: El territorio de Portugal continental presenta una forma rectangular con una longitud máxima de aproximadamente 561 km y una anchura de 218 km. De un perímetro total de 2.048 km, la línea de la costa se extiende durante 848 km.

Capital: Lisboa

Principales ciudades: Lisboa, Porto, Coimbra, Braga, Leiria, Setúbal, Funchal, Evora, Faro.

Puertos: Lisboa, Leixões, Sines, Aveiro.

Relieve: El relieve de Portugal continental puede considerarse poco elevado en general, ya que el 40% del territorio se encuentra a menos de 200 metros de altitud. Los relieves más significativos se encuentran al norte del río Tajo destacando las sierras de Estrela (1.991 m), Gerês (1.544 m), Montezinho (1.438 m) y Marão (1.415 m). El punto más alto del territorio nacional es la cima del monte Pico en la isla de Pico en las Azores (2.351 metros).

Red hidrográfica: Los ríos más importantes que atraviesan el territorio portugués nacen en España: río Miño-Minho (75 km en Portugal), Duero-Douro (322 km), Tajo-Tejo (275 km) y Guadiana (260 km).

El **clima** del territorio continental portugués es de tipo mediterráneo, aunque la proximidad del Atlántico hace que, sobre todo en invierno, llueva con mayor frecuencia que en otros países con este clima.

La temperatura media en el territorio peninsular oscila entre los 11° C en invierno y los 23° C en verano, y no supera los 13° C al Norte y los 18° C al Sur, aunque en la capital el verano es más

caluroso. En las Islas Azores, la temperatura media oscila entre los 11º en invierno y los 22º en verano. En Madeira la media de temperaturas bajas se sitúa en 13º y las más altas no superan los 26º.

En cuanto a la pluviosidad, los contrastes son más nítidos y se puede constatar que tanto la temperatura como la lluvia aumentan de intensidad de sur a norte.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Portugal es uno de los países más envejecidos de la UE: a 31 de diciembre de 2017, la población residente en Portugal se estimó en 10.291.027 personas, menos 18.546 en comparación con 2016 (-0,18%). Pese a estas cifras, el descenso poblacional en 2017 se ha ralentizado, fruto de un saldo migratorio positivo (+4 886) tras seis años de crecimiento migratorio negativo.

El envejecimiento en Portugal sigue aumentando: en comparación con 2016, la población menor de 15 años disminuyó a 1.423.896 (-18.520) y la población mayor de 65 años aumentó a 2.213.274 personas (+36. 634), representando, respectivamente, el 13,8% y el 21,5% de la población total; la población de más edad (edad igual o superior a 85 años) fue estimada en 297.538 (+11 922). En 2017, la edad media de la población residente en Portugal se situó en 44,2 años, un aumento de alrededor de 3,1 en los últimos 10 años.

En el futuro, se mantiene el declive poblacional y el agravamiento del envejecimiento demográfico. Portugal pierde población en el año 2080, desde los actuales 10,3 millones a 7,7 millones de residentes, quedando por debajo de 10 millones en 2033. El número de jóvenes se reducirá de 1,4 a 0,9 millones y el número de ancianos aumentará de 2,2 a 2,8 millones.

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

La principal causa del crecimiento de la población portuguesa se debe, desde 1993, al crecimiento del saldo migratorio que en el último año corresponde al 91% del total y solamente un 9% se debe al saldo natural. Hasta los años 90 la mayoría de los emigrantes en Portugal procedía de países de lengua oficial portuguesa. A partir de 1999 empieza a recibir una emigración en masa procedente de los países del este europeo que no obstante se ve reducida en 2003 y sustituida por brasileños y por asiáticos de distintos orígenes (India, Pakistán y China). Los datos más recientes dan cuenta de un descenso del saldo migratorio (-30.056 individuos) e indican la existencia de 390.113 ciudadanos extranjeros con estatuto legal de residente. De estos, el 39% procede de Europa, el 25% de África, y el 24% del continente americano. Por países el principal origen de emigrantes es Brasil, con el 22% del total.

Población urbana y de las principales ciudades

En el desglose de la población por ciudades, se constata una mayor concentración en los grandes centros urbanos, como Lisboa y Oporto donde se concentra más de tres quintos de la población. Los datos proceden del INE y se refieren a 2014 (censo es decenal).

Distribución de la población por edad y zona de residencia

	Portugal	Norte	Centro	Lisboa	Alentejo	Algarve	Azores
Total	10.291.027	3.576.205	2.231.346	2.833.679	711.950	439.617	243.862
0 - 14 años	1.423.896	467.038	275.886	450.480	90.184	66.146	38.802
15 - 24 años	1.093.201	400.604	230.503	283.224	69.876	45.119	31.995
25 a 64 años	5.560.656	1.992.433	1.189.712	1.488.154	372.213	234.258	138.414
> de 65 años	2.213.274	716.130	535.245	611.821	179.677	94.094	34.651

Distribución de la población por sexo

	HM	H	M
Total	10.291.027	4.867.692	5.423.335
0 - 14 años	1.423.896	728.150	695.746
15 - 24 años	1.093.201	556.567	536.634
25 - 64 años	5.560.656	2.659.374	2.901.282
> de 65 años	2.213.274	923.601	1.289.673

Fuente: INE Portugal

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

PIB y Renta

miles de millones €	2013	2014	2015	2016	2017
PIB (precios corrientes)	170,3	173,1	179,8	185,5	193,1
PIB (precios constancia)	173,7	167,0	168,6	171,7	179,2

En el siguiente cuadro se puede apreciar la distribución geográfica de la Renta Bruta disponible de las familias, siendo evidente la mayor concentración de la renta en las zonas de Lisboa y del Algarve.

Renta Bruta disponible de las familias por región (en millones € per cápita)

Localización geográfica	2010	2011	2012	2013	2014
Portugal	12.001	11.531	11.176	11.208	11.225
Continente	11.989	11.514	11.168	11.206	11.228
Norte	10.193	9.797	9.555	9.613	9.741
Centro	10.967	10.554	10.413	10.446	10.464
Lisboa	15.322	14.679	13.983	14.047	13.806
Alentejo	11.308	10.873	10.497	10.407	10.642
Algarve	12.365	11.749	11.676	11.572	11.987
Región Autónoma de las Azores	12.249	11.912	11.216	11.220	11.303
Región Autónoma de Madeira	11.734	11.413	11.163	11.002	10.926

Fuente: INE-Contas Nacionais Regionais

1.4 POBLACION ACTIVA Y DESEMPLEO

El ciclo económico de crisis vivido en este país, iniciado en 2013, aportó una novedad en el análisis del desempleo, ya que este se ha visto aumentado por la disminución de la población activa por vía de la emigración (creciente en esos años).

Desde entonces durante los últimos 4 años, Portugal ha ido paulatinamente recuperando las cifras de empleo. Los datos anuales de 2017 indican que el número de desempleados inscritos en los centros de empleo bajó alrededor del 17%, pasando de 483.500 empleados a 403.700 empleados. Así la tasa de desempleo para el final del año 2017 se fijó en diciembre en el 8,1%. con un descenso significativo respecto a 2016 (10,5%)

En lo que respecta al año 2018, los últimos datos (enero-abril) son esperanzadores: hay que retroceder hasta noviembre de 2002 para encontrar una tasa de paro inferior a la registrada en los primeros cuatro meses del corriente año (7,2%). Se prevé una estabilización del flujo migratorio que se espera pondrá fin a la reciente pérdida de capital humano, tan esencial para el crecimiento de la economía de este país.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Portugal es una república parlamentaria. El sistema de gobierno central, con frecuencia designado por semipresidencial, está basado en tres órganos políticos: el Presidente de la República, (elegido cada cinco años por sufragio universal), la Asamblea de la República y el Gobierno. Además de éstos, también los Tribunales son órganos de soberanía, cuya formación, composición y competencia están definidas en la Constitución. El actual Presidente de la República es Marcelo Rebelo de Sousa, elegido en enero de 2016. Las próximas elecciones presidenciales tendrán lugar en 2021.

El Gobierno es el órgano superior de la Administración Pública y dirige la política general del país. Está compuesto por el Primer Ministro, Ministros, Secretarios y Subsecretarios de Estado. El Primer Ministro y los Ministros forman el Consejo de Ministros, órgano colegial con competencia legislativa. Es responsable ante el Presidente de la República y la Asamblea de la República. Al Gobierno le cabe, esencialmente, garantizar el funcionamiento de la administración pública, promover la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la adecuada ejecución de las leyes. Tiene además, competencias legislativas que, en unos casos es una competencia propia, en otros casos es una competencia compartida con la Asamblea de la República (competencia relativa) y, en otros aún depende de la autorización previa de la Asamblea de la República.

El Primer Ministro es el socialista Antonio Costa. Las elecciones legislativas realizadas el 4 de octubre de 2015 dieron la victoria a la coalición de centro-derecha liderada por Pedro Passos Coelho pero sin mayoría. Ante la imposibilidad de hacer aprobar en el Parlamento un programa de Gobierno, el Presidente de la República llamó al líder del segundo partido más votado a formar gobierno.

La Asamblea de la República es el órgano de soberanía y la asamblea representativa de todos los ciudadanos portugueses.

Está compuesta por 230 diputados, elegidos directamente por los ciudadanos, con un mandato de cuatro años. Las elecciones realizadas el 4 de octubre de 2015 han dado lugar a la siguiente distribución de mandatos:

Partido Social Demócrata (PPD/PSD) 89 diputados
Partido Socialista (PS) 86 diputados
Bloco de Esquerda (BE) 19 diputados
Partido Popular (CDS/PP) 18 diputados
Partido Comunista Portugués 15 diputados
Partido Ecologista os Verdes (PEV) 2 diputados
Partido PAN-Pessoas, Animais, Natureza, 1 diputado

Bloco de Esquerda: Creado en febrero de 1999 con el propósito de "renovar la izquierda política" y la oposición. Agrupa a los partidos PSR - Partido Socialista Revolucionario, la UDP - União Democrática e Popular y Política XXI. Poco a poco los partidos constituyentes se han ido extinguiendo unos y, otros, transformando en asociaciones políticas. El BE elige su primer eurodiputado en 2004. Su importancia en el panorama político portugués ha venido en aumento. En las últimas elecciones generales ha logrado elegir 19 escaños y es en la actualidad la tercera fuerza política del país. El último congreso nacional del partido (diciembre de 2014), Catarina Martins resultó elegida como líder del partido.

Partido Comunista Portugués: Las bases orgánicas del Partido Comunista se inician en enero de 1921. De modo distinto al que había ocurrido en la generalidad de los países europeos, el PCP no se formó a partir de una escisión en el Partido Socialista, sino que se ha constituido en lo esencial por militantes del sindicalismo revolucionario y del anarco-sindicalismo que representaban lo que de más vivo, combativo y revolucionario había en el movimiento obrero portugués. Defiende una fuerte participación del Estado en la economía. Su Secretario General es desde 2004, Jerónimo de Sousa. Su base electoral se localiza en las áreas más industriales (Porto, Aveiro, Braga) y las rurales del Alentejo (Evora y Beja). En la actual legislatura tienen 15 diputados en el Parlamento.

Partido Socialista: Fundado en Bona en 1973, tras deliberación del congreso de la ASP - Acción Socialista Portuguesa que a partir de entonces pasó a denominarse Partido Socialista. De entre los nombres más sonantes de sus fundadores están Antonio Macedo, Mário Soares y Tito de Morais. En la declaración de principios, aprobada en agosto de 1973, se afirmaba la defensa del socialismo en libertad y se aceptaba el marxismo como "inspiración teórica dominante" aunque permanentemente repensado. Partido de masas a partir de 1974 tuvo un largo período de enfrentamiento con el Partido Comunista, totalmente superado en la actualidad. Su secretario-general es al actual Primer Ministro de Portugal, Antonio Costa.

Partido Social Demócrata: Fundado en 1974 por Francisco Manuel Lumbrales de Sá Carneiro, elegido Primer Ministro en 1979. Su temprana muerte en un accidente de avión en Camarate, dejó el partido sumergido en una serie de crisis internas durante 5 años. En 1985 Anibal Cavaco Silva toma el mando del partido, transformándolo en una pieza dominante de la escena política durante los 10 años siguientes. Su Presidente es actualmente, Rui Rio que fue Alcalde de Oporto entre 2001 y 2013. En la corriente legislatura tienen 89 diputados en el Parlamento.

Centro Democrático Social - Partido Popular: Surgió en representación de una nueva derecha. Con Manuel Monteiro al frente, el PP tomó una actitud anti-Unión Europea. En 1998 le sustituye Paulo Portas al mando del partido y con él sobrevino una actitud más moderada.. En las penúltimas elecciones de junio de 2011 obtuvieron el 11,74% de los votos y formaron gobierno (por segunda vez) junto con el PPD/PSD. Del último Congreso del partido en marzo de 2016 resultó elegida para la presidencia Assunção Cristas, la primera mujer elegida para dicha función en ese partido.

PAN- Pessoas-Animais-Natureza partido fundado en 2010 tiene como objetivo la protección, defensa y armonización justa de los derechos de los animales humanos, de los animales no humanos y de la naturaleza.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Portugal es una república soberana, siendo un Estado de derecho democrático, unitario, que respeta en su organización el principio de la autonomía de los municipios y de la descentralización democrática de la Administración Pública. Está formado por 18 distritos en el continente y por dos regiones autónomas. Los archipiélagos de las Azores y de Madeira constituyen regiones autónomas, dotadas de estatutos político-administrativos y de órganos de Gobierno propios, que son la Asamblea Legislativa Regional y el Gobierno Regional.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Al frente del Ministerio de Economía, fue nombrado Manuel Caldeira Cabral. Se divide en las

siguientes Secretarías de Estado:

S.E. Adjunto y de Comercio: Paulo Ferreira

S.E. de Industria: Ana Teresa Lehmann

S.E. de Energía: Jorge Seguro

S.E. de Turismo: Ana Mendes Godinho

Los asuntos fiscales y de hacienda funcionan bajo la tutela del Ministerio de Finanzas y Administraciones Públicas que está estructurado del siguiente modo:

Ministro de Hacienda: Mário Centeno

Secretario de Estado del Tesoro: Álvaro Novo

Secretario de Estado Adjunto y de Finanzas: Ricardo Mourinho Felix

Secretario de Estado del Presupuesto: João Leão

Secretario de Estado de Asuntos Fiscales: Antonio Mendes

Secretario de Estado de la Administración y Empleo Público: M^a de Fátima Fonseca

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

En el marco de las relaciones con la Unión Europea, Portugal integra su relación y estrategia con la OMC en el ámbito comunitario de Bruselas (Comité 133).

En el ámbito multilateral, Portugal es miembro desde el 17 de julio de 1996 de la CPLP - Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, junto con: Brasil, Cabo Verde, Angola, San Tomé y Príncipe, Mozambique y Guinea Bissau.

Portugal es miembro de las siguientes Instituciones Financieras Internacionales: FMI, Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo (en la posición de Consejero, integrando el grupo de voto constituido por Alemania, Reino Unido y Países Bajos), Banco Asiático de Desarrollo (en el que participa en el grupo de voto de Bélgica, Italia, Francia, España y Suiza) en el BERD – Banco Europeo para la Construcción y el Desarrollo en el que alterna con Grecia la posición de Director y Director Suplente del grupo) y en el BID – Banco Interamericano de Desarrollo en el grupo de voto constituido por Japón, Croacia, Eslovenia, Reino Unido y Corea del Sur.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

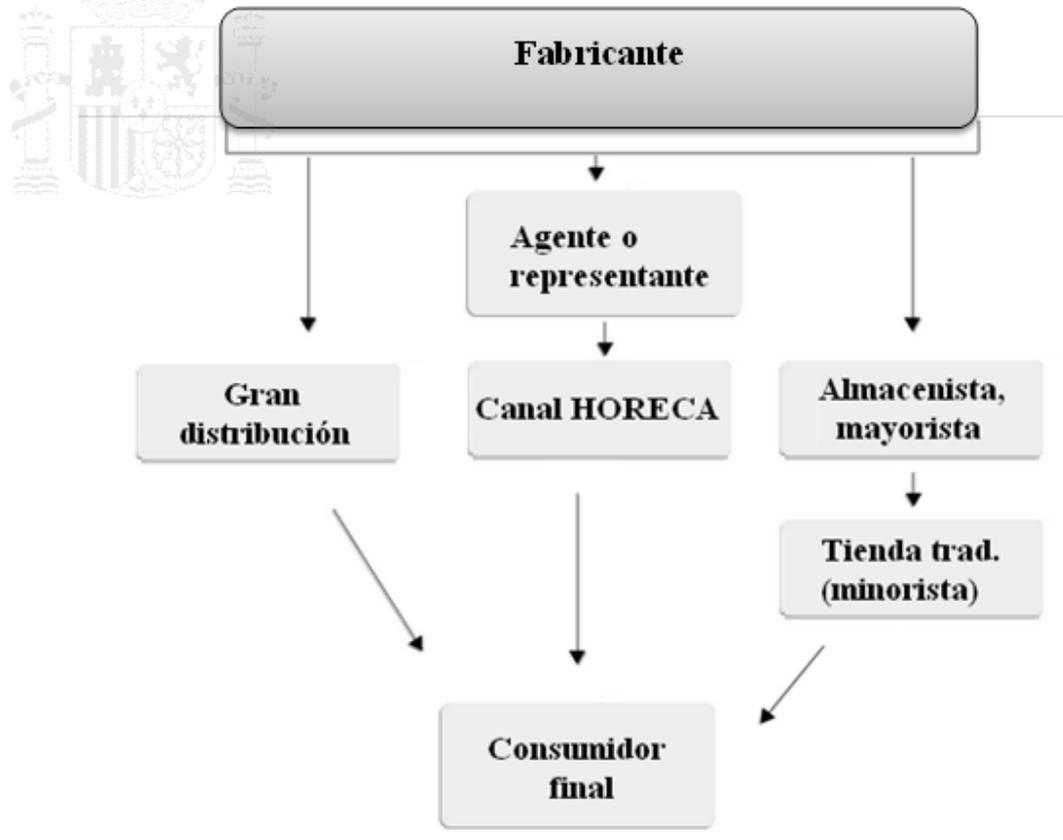
Existen en Portugal dos centros de consumo principales que son la “Gran Lisboa” y el “Gran Oporto”, que con un radio de influencia de tan sólo 50 km en cada caso, atienden a una demanda potencial de unos tres millones de consumidores en la zona norte y unos 3,5 millones en la zona centro. Siendo la población total del territorio de unos 10,6 millones de habitantes, esto significa que el 62% de la misma queda dentro del perímetro de las zonas de influencia anteriormente citadas.

El área metropolitana de Lisboa es el mayor centro comercial del país y presenta la mayor concentración de servicios, con un 30% del total de establecimientos comerciales, seguido a cierta distancia por Oporto.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El sistema de distribución portugués ha venido registrando un proceso de transformación intenso en los últimos 30 años, más visible en el comercio minorista que en el mayorista. Los cambios ocurridos han tenido un fuerte impacto en las relaciones entre pequeñas y grandes empresas y entre comerciantes independientes y cadenas, motivando el nacimiento a finales de los años 80 de una nueva legislación en materia de licencias comerciales y, más tarde nuevas reglas sobre los horarios comerciales.

El actual esquema de distribución podría ser el siguiente:



La composición del **comercio mayorista** es bastante diversificada. Sin embargo dos de sus subsectores, bienes alimenticios y otros bienes de consumo representan el 50% de su volumen de ventas y otro tanto en términos de empleo total. En lo que se refiere al peso en el número total de empresas, éste no es tan significativo ya que buena parte de ellas están dominadas por los agentes comerciales, subsector de reducida dimensión empresarial y con frecuencia constituido por empresas en nombre individual.

Según los datos de AEP (Asociación Empresarial Portuguesa), existen 47.049 empresas dedicadas al comercio al por mayor (CAE 46). Esta entidad cuenta con información del 66 % de estas empresas:

Distritos	Nº empresas	% empresas	Ventas	Empleados
Angra do Heroísmo	100	0,3%	229.235.554	889
Aveiro	2.513	8,1%	3.538.803.774	13.334
Beja	248	0,8%	222.720.134	1.199
Braga	2.594	8,4%	3.322.009.314	14.202
Bragança	224	0,7%	216.529.788	1.138
Castelo Branco	353	1,1%	295.105.473	1.539
Coimbra	926	3,0%	1.194.030.969	4.856
Évora	338	1,1%	274.174.875	1.483
Faro	847	2,7%	895.967.705	5.156
Funchal	658	2,1%	3.793.080.116	3.044
Guarda	239	0,8%	308.384.051	1.258
Horta	55	0,2%	39.198.380	263
Leiria	1.726	5,6%	2.361.796.860	9.535
Lisboa	8.544	27,5%	30.174.265.766	70.090
Ponta Delgada	218	0,7%	697.941.436	1.919
Portalegre	210	0,7%	467.404.842	2.173
Oporto	6.810	21,9%	9.657.948.964	38.364
Santarém	1.243	4,0%	3.136.747.730	6.502
Setúbal	1.723	5,5%	3.644.438.710	7.843
Viana do Castelo	464	1,5%	522.720.915	2.194
Vila Real	265	0,9%	242.456.295	1.202
Viseu	757	2,4%	879.059.371	4.008
Total	31.055	100%	66.114.021.022	192.191

Tal como se observa en la tabla anterior, son los distritos de Lisboa y Oporto las que concentran un mayor número de mayoristas (un 49,44% de las empresas). No obstante, llama la atención que es la región de Lisboa la que concentra un mayor número de ventas, el triple que las ventas realizadas en Oporto y un 45,63 % de las ventas totales. También en estas dos regiones, consecuentemente, es donde se concentra una mayor densidad de trabajadores. En lo que a la antigüedad se refiere, el 90,80 % de las empresas tienen más de 10 años, lo que demuestra que las empresas mayoristas han soportado la crisis y han logrado mantenerse, pese a las dificultades.

La estructura del **comercio minorista** se caracteriza todavía por un elevado número de pequeñas empresas de carácter familiar que en vista de la proliferación de las grandes cadenas se están viendo obligadas a la especialización y modernización, con vistas a su adaptación a los cambios del mercado. No obstante este proceso ha ido ocurriendo de forma desigual en los diferentes sectores del comercio minorista.

Distritos	Nº empresas	% empresas	Ventas	Empleados
Angra do Heroísmo	231	0,5%	167.538.635	1.444
Aveiro	2.784	6,3%	1.285.156.032	10.490
Beja	494	1,1%	298.520.278	2.064
Braga	3.410	7,7%	2.044.486.462	17.380
Bragança	540	1,2%	259.703.286	1.946
Castelo Branco	745	1,7%	356.649.699	2.938
Coimbra	1.867	4,2%	1.052.532.855	7.953
Évora	610	1,4%	369.476.636	2.445
Faro	2.214	5,0%	1.135.946.953	9.723
Funchal	1.115	2,5%	778.992.881	6.029
Guarda	611	1,4%	319.941.276	2.723
Horta	108	0,2%	50.700.214	579
Leiria	2.151	4,9%	1.174.101.857	9.496
Lisboa	11.205	25,3%	15.859.212.726	114.018
Ponta Delgada	447	1,0%	439.276.053	4.265
Portalegre	440	1,0%	202.380.100	1.975
Oporto	7.565	17,1%	7.979.363.160	59.755
Santarém	1.772	4,0%	942.449.375	7.831
Setúbal	2.756	6,2%	1.464.308.380	12.619
Viana do Castelo	975	2,2%	613.139.986	4.556
Vila Real	817	1,8%	396.639.400	3.088
Viseu	1.421	3,2%	778.607.717	6.367
Total	44.278	100%	37.969.123.961	289.684

La situación de las empresas minoristas tiene similitudes con las de los mayoristas. Se concentran en las principales dos ciudades de Portugal, en Lisboa y Oporto, sumando el 42,4 % de las empresas minoristas en estas dos ciudades. En cuestión de ventas, en Lisboa es donde las ventas alcanzan un mayor valor, siendo poco menos del doble que las realizadas en Oporto. Entre ambas ciudades, alcanzan el 62,78 % de las ventas realizadas por los minoristas del CAE 47. Por otra parte, casi la totalidad de las empresas se constituyeron hace más de 10 años.

Las nuevas formas de distribución han ido rompiendo con los patrones tradicionales de localización y organización espacial del comercio. Los principios de la centralidad y proximidad que durante años han organizado espacialmente la actividad comercial, han dado lugar a la accesibilidad y facilidad de circular, con lo cual la periferia de los grandes centros urbanos es claramente el emplazamiento más favorable a la localización de las grandes superficies. No obstante, el surgimiento de nuevas técnicas de venta, han hecho que el fabricante haya pasado de necesitar intermediarios a dirigirse directamente al consumidor final, gracias a internet.

El surgimiento de las grandes superficies en Portugal, tanto en el formato "hipermercado" como en el de "centro comercial" tiene sus primeros reflejos en el marco legislativo en 1989 con la publicación del Decreto Ley nº 190/89 en el que se establecían reglas específicas de licenciamiento de las denominadas "grandes superficies comerciales". Posteriormente éste se ha visto sustituido por el Decreto Ley Nº 218/97, vigente en la actualidad, que sustituye la denominación "gran superficie" por la de "unidad comercial de dimensión relevante", en la que el concepto de dimensión no se basa solamente en el área de venta considerada aisladamente sino que abarca el área de venta acumulada del conjunto de establecimientos pertenecientes a un mismo grupo o empresa.

En el **marco legal del comercio y distribución** podemos destacar los siguientes textos legales:

- Decreto Lei 178/86 de 3 de julio, alterado por el Decreto Lei 118/93 de 13 de abril sobre **agentes comerciales**;
- Decreto Lei 238/86 de 19 de agosto, alterado por el Decreto Lei 42/88 de 6 de febrero, establece la obligatoriedad de que las informaciones sobre características esenciales de los bienes destinados a la venta al público estén **redactadas en idioma portugués** con independencia de su reproducción en otros idiomas;

- Decreto Lei 138/90 de 26 de abril, alterado por el Decreto Lei 162/99 de 13 de mayo, establece la **obligatoriedad de fijar los precios en todos los productos** destinados a la venta al por menor y que todas las prestaciones de servicios han de exhibir el correspondiente precio de venta al consumidor;
- Decreto Lei 290-D/99 de 2 de agosto: aprueba el **régimen jurídico de los documentos electrónicos y de la firma digital**;
- Decreto Lei 143/2001 de 26 de abril: establece el **régimen jurídico de las ventas a distancia, a domicilio y equiparadas**, ventas automáticas, ventas especiales esporádicas y modalidades prohibidas de ventas de bienes o de prestación de servicios. Transpone la Directiva nº 97/7/CE;
- Decreto Lei 70/2007 de 26 de marzo, **regula las promociones, rebajas y liquidaciones**;
- Decreto Lei 381/2007 de 14 de noviembre: Clasificación Portuguesa de las Actividades Económicas (CAE)- Revisión 3;
- Decreto Lei 111/2010 de 15 de octubre, altera el régimen de los **horarios de funcionamiento de las superficies comerciales**, descentralizando la decisión de alargamiento o restricción al poder local (Ayuntamientos);
- Decreto Lei 48/2011 de 1 de abril, define las actividades de comercio y establece las condiciones básicas de **acceso a la actividad comercial**; simplifica el régimen de acceso y el ejercicio de diversas actividades , a la vez que crea una ventanilla única electrónica llamada “ventanilla del emprendedor”;
- Decreto Lei 62/2013 de 10 de mayo: transpone al derecho interno la Directiva Nº 2011/7/UE del Parlamento y del Consejo, estableciendo **medidas contra los atrasos en los pagos de las transacciones comerciales**;
- Decreto-Lei 10/2015 de 16 de enero, establece el régimen jurídico de acceso y **regula el ejercicio de las actividades de comercio, servicios y restauración**.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Crecimiento real del PIB	2013	2014	2015	2016
Portugal	-1,1	0,9	1,8	1,5
España	-1,7	1,4	3,4	3,3
UE 28	0,3	1,8	2,3	1,9

PIB per cápita en PPS	2015	2016	2017
UE28	29090,7	29205,1	29950,1
ZE19 - Zona Euro (19 Países)	30906,8	31009,8	31781,1
DE - Alemania	36103	36020,7	36837,1
AT - Áustria	37667,9	37182,3	38162,7
BE - Bélgica	34293,9	34161,6	34765,7
BG - Bulgaria	13679,2	14162	14787
CY - Chipre	23804,5	24200,3	25054
HR - Croacia	17173,6	17555	18476
DK - Dinamarca	36755,5	36083,9	37469,2
SK - Eslovaquia	22292,8	22417,9	22999,5
SI - Eslovenia	23762,5	24083,2	25366,3
ES - España	26292	26719,8	27625,7
EE - Estonia	21663,7	21890,2	23054,6
FI - Finlandia	31768,8	31975,1	32699
FR - Francia	30631,2	30438,2	31174
GR - Grecia	20159,7	19698,2	20089,5
HU - Hungría	19744,6	19651	20430,4
IE - Irlanda	51868,7	52096	54670,5
IT - Italia	27667,8	28246,6	28684,8
LV - Letonia	18508,2	18830,7	20058,6
LT - Lituania	21735,2	21977,8	23337,4
LU - Luxemburgo	77413	75169,4	75854,6
MT - Malta	27024,2	27498,3	28590
NL - Países Bajos	37758,1	37496,6	38465,4
PL - Polonia	20082,3	20151,4	21111,1
PT - Portugal	22300,6	22563,8	23022,9
UK - Reino Unido	31516	31493,1	31530,6
CZ - República Checa	25273	25546,2	26427,5
RO - Rumanía	16283,4	17076,2	18805,4
SE - Suecia	36163,9	35992,4	36556,1
IS - Islandia	35868,1	37347,2	38423,2

Pro = Dato provisional; e= estimación

PIB (millones €)			
	2015	2016	2017
UE28	14.802.199	14.908.412	15.330.011
España	1.079.998	1.118.522	1.163.662
Portugal	179.809	185.494	193.072

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Según el Banco de Portugal, el entorno económico y financiero es favorable y continuará en beneficio de la economía portuguesa en los próximos años. El crecimiento de la demanda exterior se mantendrá cerca del 4% anual hasta 2020 y la actividad económica deberá seguir expandiéndose. Después de haber aumentado el 2,7% en 2017, el producto interior bruto (PIB) crecerá un 2,3% en 2018, el 1,9% en 2019 y el 1,7% en 2020, una evolución que está en línea con el crecimiento estimado por el Banco Central Europeo para el conjunto de la zona del euro.

El crecimiento previsto estará sostenido por el fuerte dinamismo de las exportaciones de bienes y servicios y de la formación bruta de capital fijo (FBCF) y por el aumento del consumo privado. El superávit de la cuenta corriente y de capital se espera que aumente en 0,7 puntos porcentuales

en 2018 a 2,1% del PIB, manteniéndose en torno al 2% del PIB a lo largo del horizonte de proyección (2018-2020). En cuanto al mercado de trabajo, las proyecciones son positivas. El banco central prevé una subida del 1,9% en el empleo y un descenso de la tasa de desempleo hasta el 7,3%.

Las proyecciones actuales muestran que, después de una fase de recesión sin precedentes, la economía portuguesa debe crecer a un ritmo más rápido que el previsto en el período 2018-2020, aprovechando un entorno internacional favorable. Sin embargo, aún existen debilidades estructurales que no deben pasarse por alto y que son el reflejo de los diferentes retos - demográficos, tecnológicos e institucionales - que condicionan el crecimiento potencial de la economía portuguesa. La prevalencia de las tasas de crecimiento de mayor actividad en Portugal y en la zona del euro depende, por tanto, de un aumento más alto de la productividad.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Como consecuencia de la normativa comunitaria, existe en Portugal libertad de establecimiento e igualdad de tratamiento de los inversores no residentes en relación con los residentes. Las empresas extranjeras pueden establecerse como sociedades de derecho portugués o como sucursales de sociedad extranjera, sin que existan a efectos prácticos grandes diferencias en el tratamiento fiscal de ambas. Existe también la figura de las oficinas de representación. La designación "Empresa con capital extranjero" se aplica siempre que más del 20% del capital de una empresa pertenezca a un conjunto de personas, físicas o jurídicas no residentes en Portugal, o cuando más del 10% del capital de la empresa pertenece a una persona, física o jurídica, no residente en Portugal.

Las nuevas disposiciones legales abren la posibilidad a los inversores extranjeros de solicitar una autorización de residencia para actividad de inversión a quien tenga entrada regular en territorio nacional mediante la realización de transferencias de capitales, creación de empleo o adquisición de inmuebles (Visa Gold).

Los titulares de Autorización de Residencia para Actividad de Inversión (ARI) tendrán derecho a reagrupación familiar, acceso a la autorización de residencia permanente, así como a la nacionalidad portuguesa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor.

Los ciudadanos nacionales de Estados terceros que ejerzan una actividad de inversión personal o por medio de una sociedad, que conduzca, por lo general, a la concretización de, al menos, una de las siguientes situaciones en territorio nacional y por un periodo mínimo de cinco años:

- 1) Transferencia de capitales con un monto igual o superior a 1 millón de euros;
- 2) Creación de, al menos, 10 puestos de trabajo;
- 3) Adquisición de bienes inmuebles por el valor igual o superior a 500 mil euros.

Comprenderá a los titulares de capital social de una sociedad ya constituida en Portugal o en otro Estado de la UE, que cuente con un establecimiento estable en Portugal y con situación contributiva regularizada.

Al margen de la elevada concentración de empresas españolas exportadoras regulares establecidas en el mercado portugués, este es un país en el que la apuesta por la calidad tiene bastante importancia por lo que son susceptibles de penetración todos los sectores fabricantes de productos con un mayor componente de innovación y tecnología como la industria del automóvil, la aeronáutica, la industria de moldes, las comunicaciones y tecnologías de la información, así como biotecnología y sanidad y las industrias eléctrica y electrónica. Muchas empresas ya enfocan el mercado ibérico como un todo.

El turismo sigue siendo objeto de una fuerte apuesta por un sector que tiene un peso económico y social considerable (supone el 11% del PIB portugués y el 8% de la creación de empleo). Otros sectores en franco desarrollo son el petroquímico, el sector logístico y todos los relacionados con las tecnologías ambientales y las energías renovables.

En el informe final del Grupo de Trabajo sobre las Infraestructuras de Alto Valor Añadido (creado en 2014 por determinación del Consejo de Ministros al objeto de elaborar un Plan Estratégico de

Infraestructuras y Transportes en el horizonte temporal 2014-2020), se definen un total de 30 proyectos prioritarios hasta 2020, con un montante de inversión alrededor de los 5.100 millones de euros. De esos 30 proyectos, 18 corresponden al sector marítimo, 8 ferroviarios, 2 a carreteras y otros 2 al aéreo.



3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

La introducción de mercancías originarias de otros países comunitarios está exenta del pago de aranceles.

Las mercancías procedentes de terceros países quedan sujetas a los derechos del Arancel Comunitario.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

La importación en general de productos procedentes de países terceros se realiza en régimen de libertad comercial, de acuerdo con la normativa comunitaria. No obstante existen productos específicos, como drogas, explosivos, armas de fuego y municiones cuya importación sí está sujeta a la obtención de licencias y la mayoría de productos agrícolas y de origen animal está sujeta a la emisión de Certificados.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Las suspensiones y contingentes se gestionan entre la Comisión Europea y los estados miembros. Algunos productos importados, cualquiera que sea su origen, han de ceñirse a determinadas reglamentaciones técnicas que dan lugar a una homologación.

En el marco de las normas obligatorias se aplica la normativa UE. El Instituto Portugués de Qualidade es el organismo responsable en el ámbito nacional de casi todas las actividades de normalización, certificación y metrología. Determinados productos son, sin embargo, competencia de otras entidades como la Dirección General de Energía y Geología para productos eléctricos y electrotécnicos y la ASAE - Autoridad para la Seguridad Alimentaria y Económica, responsable por la seguridad alimentaria y la fiscalización económica.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Miembro fundador del Euro: desde el 1 de enero de 1999 Portugal forma parte de la zona cambiaria del EURO, con el tipo de cambio de 1 Euro = 200.482 escudos.

Intercambios intracomunitarios: el 1 de enero de 1993 se produjo la total desaparición de los derechos aduaneros y restricciones cuantitativas para los productos industriales. En febrero de ese año, se acordó suprimir la segunda fase del período transitorio para la agricultura portuguesa.

Intercambios con países no comunitarios: Portugal aplica la política comercial comunitaria.

Control de cambios: liberalizado desde el 16 de diciembre de 1992.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Código de los Contratos Públicos aprobado por el Decreto Ley nº 18/2008 de 29 de enero tiene un doble objetivo ya que establece la disciplina aplicable a la contratación pública y el régimen aplicable a todos los contratos con naturaleza de contratos administrativos. El mencionado decreto que entró en vigor a partir de agosto de 2009, redujo a 4 el número de procedimientos de contratación: concurso público, concurso limitado por calificación previa,

negociación (con publicación previa de anuncio) y ajuste directo (con consulta no obligatoria a uno o más interesados).

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

La legislación portuguesa no ha establecido sectores prohibidos a la inversión extranjera. Admite sin embargo, restricciones a la libertad de establecimiento para proyectos que por su naturaleza, forma o condiciones de realización puedan afectar el orden, seguridad o salud públicos, así como los relacionados con la industria de material de guerra, casos para los que se prevé un procedimiento de autorización previa a la realización de los mismos. Está limitado el acceso (tanto a inversores nacionales como extranjeros) a determinadas actividades económicas, como son: captación, tratamiento y distribución de agua para consumo público, comunicaciones por vía postal, transportes ferroviarios en régimen de servicio público y la explotación de puertos marítimos. Los operadores privados pueden tener acceso a estas actividades pero solamente a través de contratos de concesiones. En circunstancias excepcionales, cuando de acuerdo con la legislación de control de cambios, se impongan restricciones a las operaciones de capital, podrán restringirse las operaciones de inversión asociadas, originales de estados no miembros de la Unión Europea.

El Gobierno aprobó por el Decreto Ley 203/2003 de 10 de septiembre un régimen contractual único al objeto de terminar con el tratamiento diferenciado entre la inversión extranjera y la nacional. Este texto deroga el régimen existente hasta ahora, que obligaba a un registro a posteriori de las operaciones de inversión extranjera en Portugal. Este es un régimen especial de contratación de apoyos e incentivos aplicable exclusivamente a grandes proyectos de inversión, en el marco de las competencias de AICEP – Agencia para la Inversión y el Comercio Exterior de Portugal.

Se entiende por grandes proyectos de inversión:

- las inversiones cuyo valor exceda 25 millones de euros, con independencia del sector de actividad, de la dimensión o naturaleza jurídica del inversor, a realizar de una sola vez o en fases, hasta tres años;
- los proyectos que de no alcanzar las cifras antes señaladas, sean iniciativa de una empresa con facturación anual consolidada superior a 75 millones de euros o de una entidad de tipo no empresarial con un presupuesto anual superior a 40 millones de euros.

La AICEP es la entidad competente para en representación del Estado, recibir, analizar negociar y contratar los grandes proyectos que accedan a este régimen.

Por otra parte, existe el régimen de permiso de residencia para la actividad de inversión (ARI), introducido por la Ley n.º 23/2007, de 4 de Julio, con sus modificaciones sucesivas nombradamente la Ley nº 29/2012, de 9 de Agosto (y Reglamentos nº 11820-A/2012, de 04 de Septiembre y nº 1661-A/2013, de 28 de Enero), que introdujo el llamado Visado para Inversores (Golden Visa), y que permite que los nacionales de Estados terceros puedan obtener un permiso de residencia temporal para la actividad de inversión prescindiendo de visado de residencia para entrar en el país.

Como contrapartida de la inversión realizada en Portugal, el beneficiario del ARI puede:

- Entrar en Portugal sin visado de residencia;
- Residir y trabajar en Portugal, con la posibilidad de mantener otra residencia en otro país;
- Circular por la zona Schengen sin necesidad de visado;
- Beneficiar de la reunificación familiar;
- El acceso a la residencia permanente (después de 5 años y de conformidad con la legislación vigente);
- El acceso a la nacionalidad portuguesa (después de 6 años y de conformidad con la legislación vigente).

Quién puede beneficiarse de la ARI son los nacionales de terceros países que ejercen una actividad de inversión, ya sea personalmente por una una empresa constituida en Portugal o en otro Estado miembro de la Unión Europea y con establecimiento permanente en Portugal, que cumplan con uno de los requisitos, así como el requisito temporal cuantitativo de la legislación

aplicable. El programa ARI no es aplicable a ciudadanos que tengan la nacionalidad portuguesa y nacionales de la UE y el EEE.

Se considera como requisito mínimo la verificación de al menos, una das siguientes situaciones en territorio nacional:

- La transferencia de capital por un importe igual o superior a 1 millón de euros, incluyendo la inversión en acciones o cuotas de sociedades;
- La creación de al menos de 10 puestos de trabajo;
- La adquisición de bienes inmuebles de un valor igual o superior a 500.000 euros.

Cuando la inversión se lleva a cabo a través de una empresa, es imputable al solicitante de ARI sólo la proporción de la inversión correspondiente a su participación en el capital social.

Desde la adhesión de Portugal al euro se consideraba que el mercado inmobiliario de este país ofrecía rentabilidades compatibles con otros mercados emergentes con la ventaja de un riesgo asociado bastante inferior. Esta percepción cambió a raíz de la crisis que se comenzó a sentir en 2008 y se prolongó hasta finales del 2013. Actualmente el mercado inmobiliario ofrece rentabilidades muy satisfactorias frente al riesgo, y con una correlación reducida con los mercados financieros. Uno de los objetivos del régimen de permiso de residencia para la actividad de inversión (ARI), que introdujo el llamado Visado para Inversores (Golden Visa), es precisamente el de captar más capital en particular a través de la inversión inmobiliaria.

Las formas de inversión inmobiliaria son las siguientes: Adquisición directa de un inmueble o adquisición indirecta. La adquisición indirecta se realiza a través de la compra de participaciones sociales en un vehículo de inversión el cual puede ser una sociedad comercial, una sociedad de inversión inmobiliaria (SIIMO) o un fondo de inversión (FII).

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Miembro fundador del Euro: desde el 1 de enero de 1999 Portugal forma parte de la zona cambiaria del EURO, con el tipo de cambio de 1 Euro = 200,482 escudos.

Control de cambios: liberalizado desde el 16 de diciembre de 1992.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Los incentivos sectoriales se incluyen en el plan denominado **Portugal 2020**, el cual recoge los apoyos estructurales de la Unión Europea para el periodo 2014 a 2020 dirigidos al sector privado y a la potenciación del empleo. La tipología de las inversiones susceptibles de apoyo financiero son las siguientes:

- Proyectos de innovación empresarial
- Proyectos de cualificación e internacionalización de las pymes
- Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico

Además de apoyo financiero, existen proyectos que pueden también acogerse a beneficios fiscales, como es el caso de las inversiones en Investigación y Desarrollo Empresarial.

INCENTIVOS FINANCIEROS

SI Innovación - Incentivos a la Innovación Empresarial

El objetivo general de este sistema es el de reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Para ello, trata de apoyar proyectos que se destinen a:

- la producción de nuevos bienes y servicios o a la mejora significativa del proceso de producción actual de los mismos;
- proyectos que adopten nuevos métodos de fabricación o que mejoren significativamente los actuales procedimientos de producción, y
- nuevos procesos de logística y distribución, así como métodos organizacionales o de marketing novedosos.

Los beneficiarios de estos apoyos son empresas de cualquier naturaleza y bajo cualquier forma

societaria.

El apoyo reviste la forma de incentivo reembolsable, por 8 años, (2 años de carencia y 6 de reembolso) excepto si se trata de proyectos de creación de hoteles o conjuntos turísticos en cuyo caso el plazo es de 10 años (3 de carencia y 7 de reembolso). Podrá concederse una exención del reembolso de una parte del incentivo (no más del 50%) en función del grado de superación de las metas.

Financiación al tipo base del 35%, sobre los gastos considerados elegibles, porcentaje que podrá aumentar hasta un máximo de 75% en función de determinados criterios.

SI Cualificación e Internacionalización - Incentivos a la Cualificación e Internacionalización de las Pymes

- En cuanto a la internacionalización, el sistema pretende reforzar la capacidad empresarial de la Pyme desarrollando los procesos inherentes a la exitosa internacionalización de la empresa;
- En lo que se refiere a la cualificación el sistema pretende reforzar la capacidad empresarial de la Pyme apoyando nuevos procesos organizacionales y con recurso a inversiones inmateriales que la hagan más competitiva

Son beneficiarios de este tipo de apoyos todas las pymes excepto aquellas que pertenezcan a los siguientes CAE (Código de Actividad Económica): Financieras y de seguros; Defensa; Loterías e otros juegos de apuestas.

Financiación al tipo base del 45%, sobre los gastos considerados elegibles, porcentaje que podrá aumentar hasta un máximo de 70% en función de determinados criterios.

SI-IDT Incentivos a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (SIFIDE)

Trata de apoyar inversiones en actividades de I+D de nuevos productos o servicios o de nuevos procesos o métodos productivos.

- Incentivo no reembolsable para proyectos con una solicitud de fondos inferior o igual a 1 millón de euros;
- Para proyectos cuyo incentivo supere el millón de euros, el primer millón es no reembolsable (a fondo perdido) el 75% del resto también será no reembolsable y el 25% será reembolsable.

Financiación al tipo base del 25% sobre los gastos considerados elegibles.

PDR 2020 – Apoyos a la Agricultura

El PDR 2020 – Programa de Desarrollo Rural de Portugal (Continental) para el período 2014-2020, tiene como objetivo principal el de apoyar las actividades de este sector en la producción de bienes comercializables sobre la base de una gestión eficaz de los recursos en aras al crecimiento sostenible del sector agrícola y forestal en todo el territorio del continente.

COMERCIO INVESTE – Apoyos al Comercio

Estos incentivos se destinan a apoyar proyectos conjuntos (entre asociaciones empresariales) y proyectos individuales (entre micro y pequeñas empresas) del sector del comercio minorista con vistas a la modernización y valoración de la oferta de establecimientos abiertos al público mediante la apuesta por la innovación y utilización de formas avanzadas de comercialización.

La **financiación** a conceder asume la naturaleza de incentivo no reembolsable y corresponde al 40% de los gastos considerados elegibles. En todo caso el incentivo a conceder no puede superar los 35.000€ por proyecto.

INCENTIVOS FISCALES

Las empresas pueden, en el marco de su actividad y con vistas a la promoción de la competitividad y de la inversión, beneficiarse de incentivos fiscales a la inversión productiva. Estos regímenes de beneficios fiscales, caracterizados en su mayor parte por la reducción o exención del pago de determinados impuestos, se han visto reforzados sobre todo en lo que se

refiere a inversiones que proporcionen la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo y se localicen en regiones menos favorecidas.

El conjunto de beneficios previsto está constituido por el Régimen de Beneficios Fiscales Contractuales a la Inversión Productiva, por el Régimen de Deducción por Beneficios Retenidos y Reinvertidos (DLRR), por el Régimen de Apoyo a la Inversión (RFAI) y por el Sistema de Incentivos Fiscales en I+D Empresariales (SIFIDE II).

BENEFICIOS FISCALES CONTRACTUALES A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA

Aplicables a proyectos relevantes para el desarrollo de industrias de interés estratégico para la economía portuguesa y contribuyan a reducir las desigualdades regionales favoreciendo la innovación tecnológica y la investigación científica. Las industrias y servicios de interés susceptibles de ser elegidos son:

- Industria extractiva e industria transformadora
- Turismo
- Actividades y servicios informáticos
- Actividades agrícolas, acuícolas, piscícolas, agropecuarias y forestales
- Actividades de investigación y desarrollo y de alta intensidad tecnológica
- Tecnologías de la información y producción audiovisual y multimedia
- Defensa, ambiente, energía y telecomunicaciones

Los beneficios se aplican solamente a proyectos de valor igual o superior a 3 Millones de euros, por un periodo de hasta 10 años, tras la conclusión de la inversión. El tipo base del beneficio es del **10%** de la inversión elegible del proyecto efectivamente ejecutado, porcentaje que podrá ser objeto de bonificaciones acumulables según el área geográfica en el que se ubica y por número de empleos generado.

Incentivo:

- Crédito fiscal en el Impuesto de Sociedades (IRC) de entre el 10% y hasta el 25% del importe de la inversión elegible;
- Exención total o parcial de IMI (Impuesto municipal sobre bienes inmuebles);
- Exención total o parcial del IMT (Impuesto municipal sobre la transmisión de bienes inmuebles);
- Exención del Impuesto de Sello (equivalente al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados)

DLRR – Deducción por beneficios (lucros) retenidos y reinvertidos

Este beneficio permite la deducción a la base imponible del Impuesto de Sociedades (IRC) de los intereses retenidos que sean reinvertidos en aplicaciones relevantes. Se consideran relevantes todos los activos fijos materiales adquiridos en estado nuevo excepto: terrenos, vehículos ligeros, construcción de edificios no productivos, artículos de decoración y confort y en general todos los activos relacionados con actividades en el marco de acuerdos de concesión o cooperación celebrados con entidades del sector público.

Incentivo: Deducción a la base imponible del 10% de los beneficios obtenidos (hasta un máximo de 5 Millones €) y reinvertidos en el plazo de dos años contados a partir del final del periodo de tributación al que corresponden los beneficios retenidos. La deducción se realiza hasta alcanzar el 25% de la base imponible del Impuesto de Sociedades (IRC).

RFAI – RÉGIMEN FISCAL DE APOYO A LA INVERSIÓN

Este régimen permite a las empresas deducir de la base imponible un porcentaje de la inversión realizada en activos fijos materiales (excluyendo terrenos, vehículos ligeros y construcción de edificios no productivos) y activos inmateriales (transferencia de tecnología, patentes, licencias, know-how, etc). La condición esencial para presentarse a este incentivo es la creación de empleo.

Incentivo: Crédito fiscal en el Impuesto de Sociedades (IRC) sobre la inversión elegible en los siguientes términos:

- 25% sobre la inversión hasta 5 Millones €;
- 5% sobre la inversión superior a 5 Millones €;
- Exención de IMI (Impuesto municipal sobre bienes inmuebles);
- Exención de IMT (Impuesto municipal sobre la transmisión de bienes inmuebles);
- Exención del Impuesto de Sello (equivalente al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados).

SIFIDE II - INCENTIVOS FISCALES EN I+D EMPRESARIAL

Trata de apoyar inversiones en actividades de I+D de nuevos productos o servicios o de nuevos procesos o métodos de producción. Son elegibles los gastos de investigación (adquisición de nuevos conocimientos científicos o técnicos) y los gastos de desarrollo (aplicación de resultados de trabajos de investigación).

Los apoyos bajo este incentivo, permiten recuperar hasta el 82,5% de la inversión en la parte que no haya sido objeto de partición financiera del Estado, a fondo perdido, realizada en los períodos de tributación de 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2020.

- Tipo base. Deducción fiscal en el Impuesto de Sociedades del 32,5% del gasto realizado en I+D durante el ejercicio;
- Tipo incrementado: hasta 50% del aumento del gasto frente a la media de los dos años anteriores, con un límite de 1.500.000€.

Para las Pymes de nueva creación que no hayan completado aún dos años de ejercicio fiscal, y no se han beneficiado del tipo incrementado tienen una bonificación del 15% sobre el tipo base (47,5%).

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

La figura del representante o del agente en Portugal, presenta algunas diferencias sustanciales con la figura paralela española. Especialmente notable es el hecho de que no existe ningún Colegio que agrupe a esta categoría laboral en el país. Además, las comisiones con las que trabajan estas figuras en Portugal suelen ser substancialmente mayores que las empleadas en España.

En Portugal pueden ejercer la representación comercial tanto personas individuales, como colectivas y con frecuencia los propios importadores, distribuidores, comerciantes e incluso fabricantes del mismo sector o sectores análogos.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Dentro de las sociedades de derecho portugués, las más comunes son las sociedades por cuotas (sociedad limitada) y las sociedades anónimas, siendo las primeras las más frecuentes en Portugal. La ley exige un mínimo de 2 y 5 socios y 5.000 y 50.000 euros de capital social, para las sociedades por cuotas y anónimas, respectivamente.

Existe también la figura del “establecimiento individual de responsabilidad limitada” en que el empresario responde de sus deudas sólo con el patrimonio afecto al ejercicio de la actividad empresarial.

El Instituto Portugués de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa – IAPMEI dispone de un centro que reúne en un único local las delegaciones de los servicios u organismos de la Administración Pública relacionados directamente con la creación de empresas y alteraciones estatutarias, facilitando de esta manera el establecimiento de nuevas sucursales y sociedades de derecho portugués.

Constitución de sociedades

En Portugal es obligatoria la inscripción en el “*Registo Nacional de Pessoas Colectivas –RNPC*”

(Registro Mercantil), de toda empresa que desee ejercer su actividad en este país por más de un año (aunque sea de forma no continuada).

Cuando uno de los socios de la futura sociedad sea a su vez una persona jurídica se exige, previamente a la constitución de la empresa en Portugal, que la sociedad extranjera en cuestión esté en posesión de un “número de persona colectiva”, otorgado por el Registro Nacional de Personas Colectivas.

Para constituir una sociedad en Portugal, se han de seguir los siguientes pasos:

1.- Obtención del certificado de admisibilidad de la firma o denominación y la tarjeta provisional de persona jurídica (“cartão provisório de pessoa colectiva”), emitidos por el Registro Nacional de Pessoas Colectivas (RNPC);

2.- Depósito del capital social en una entidad bancaria, a nombre de la futura sociedad;

3.- Marcar fecha para la escritura pública ante notario y 4.- celebración de la misma;

(Estos pasos solamente son obligatorios si hay transmisión de inmuebles, ya que desde julio de 2006 entraron en vigor varias alteraciones relacionadas con la constitución, vida y extinción de las sociedades comerciales. Una de ellas es que las empresas dejan de estar obligadas a celebrar escrituras públicas, ya que la forma notarial pasa a ser opcional para gran mayoría de los actos, como: constitución de sociedad, alteración de estatutos, aumento de capital social, alteración de nombre, objeto social y sede, entre otros.)

5.- Presentar la declaración de inscripción/inicio de actividad ante la Delegación de Hacienda (“Repartição de Finanças”) que corresponda, de cara a obtener el “Numero fiscal de Contribuinte”;

6.- Solicitud de Registro Comercial en cualquier “Conservatoria do Registo Comercial” (la inscripción en el “Registo Nacional de Pessoas Colectivas” -RNPC- es simultánea), en los 90 días siguientes a la fecha de la escritura pública de constitución;

7.- El contrato social y la ficha de registro de la filial en Conservatoria, deben ser publicados en el Diario de la República (equivalente al BOE español), **serie III, así como en uno de los diarios más leídos en el área de la sede de la sociedad** (publicaciones que promueve oficialmente la Conservatoria del Registro, que, en su defecto, escoge el periódico en que se publicará);

8.- Inscripción de la empresa y los trabajadores en el Centro Regional de la Seguridad Social que corresponda; otros seguros obligatorios, etc., en un plazo de 30 días a partir de la fecha de inicio de la actividad;

9.- Inscripción (si procede) en el Catastro Industrial. Se solicitará junto a las Delegaciones Regionales del Ministerio de Economía.

Otra forma de constituir una sociedad es a través del programa: “**EMPRESA NA HORA**”. A través de esta iniciativa se pueden constituir sociedades unipersonales, por cuotas o anónimas, rápidamente y en una sola ventanilla. (Consultar más información y dirección de las ventanillas de atención al público en: [Empresa na Hora](#))

Al constituir una sociedad siguiendo este procedimiento, no es necesario obtener previamente el Certificado de Admisibilidad ni la celebración de escritura pública. El procedimiento es el siguiente:

1. Escoger un nombre (firma) a partir de la lista de firmas previamente aprobadas y que está disponible ya sea en la página web anteriormente mencionada ya sea en la misma ventanilla “empresa na hora”. El nombre elegido solamente será reservado en el momento en el que se inicia la constitución de la sociedad, es decir, puede que el nombre esté disponible en la lista pero ya no lo esté en el momento en el que se dirija a la ventanilla. Al nombre de la empresa se le puede añadir una expresión relacionada con el objeto de la sociedad.
2. Elegir uno de los modelos de pacto social aprobados y disponibles

3. Los futuros socios de la sociedad deben dirigirse a una ventanilla “empresa na hora” (listado de ventanillas disponible en el apartado Contactos de la página web)
 4. El coste de este servicio es de 360€00 más impuesto de timbre (imposto de selo) al 0,4% sobre el valor del capital social. Este valor se pagará en el momento de la constitución, en efectivo o mediante cheque. Para las sociedades cuyo objeto social sea la investigación, el coste es de 300€ más el impuesto antes mencionado.
 5. En la ventanilla se elaborará el pacto de la sociedad y se efectúa el Registro Comercial.
 6. Recibe en el momento, un certificado de Registro Comercial, la tarjeta de persona jurídica y el número de identificación de la Seguridad Social de la empresa.
 7. En el momento de constitución de la sociedad, puede entregarse en la ventanilla, la declaración de inicio de actividad, a efectos fiscales, debidamente cumplimentada y firmada por el Técnico Oficial de Cuentas. De no ser así, puede hacerse durante los 15 días siguientes a la fecha de constitución.
- En un plazo máximo de 5 días útiles después de la constitución, los socios están obligados a depositar en una entidad bancaria el valor del capital social a nombre de la sociedad.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Las joint-ventures están reguladas en el derecho portugués a través del Decreto-Ley 231/81 de 28 de julio que regula dos tipos de contrato, siendo uno de ellos el de Consorcio, denominación aplicada a las joint-ventures.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

El organismo responsable de la gestión de la propiedad industrial en Portugal es el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI). El marco legal es el Código de la Propiedad Industrial (Decreto Ley nº 15/ 1995 de 24 de enero) y por otras normas sectoriales. La protección de la propiedad industrial también está asegurada por varias convenciones internacionales de las que Portugal es signatario, de entre las que destacamos las siguientes:

- Convenio de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial;
- Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- Convenio de Munich para patentes europeas;
- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT);
- Arreglo de Madrid en cuanto a la protección de marcas;
- Tratado sobre el Derecho de Marcas;
- En el seno de la OMC los TRIPs, acuerdos sobre los aspectos de los derechos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema fiscal portugués, semejante al español, está integrado por un conjunto de impuestos de carácter estatal y local, que inciden de manera directa o indirecta sobre el sujeto pasivo.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Impuestos estatales:

Directos

- Impuesto de Sociedades (*Imposto sobre o Rendimentos das Pessoas Colectivas – IRC*)

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (*Imposto sobre o Rendimento das Pessoas Singulares – IRS*)

Indirectos

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Impuesto del Sello (*Imposto de Selo – IS*)
- Impuesto Automóvil (*Imposto Unico de Circulação – IUC*)

Impuestos locales (municipales):

- Derrama (porcentaje, variable según el municipio, sobre la cuota del IRC)
- Impuesto sobre la Transmisión de Inmuebles (*Imposto Municipal sobre as Transmissões Onerosas de Imóveis – IMT*)
- Impuesto sobre los Inmuebles (*Imposto Municipal sobre os Imóveis – IMI*)

5.3 IMPUESTOS

IMT - Impuesto sobre Transmisiones Onerosas de Inmuebles: este impuesto se paga de una sola vez, ANTES DE LA ESCRITURA, e incide sobre el mayor de los siguientes valores: el que conste en el CPCV (Contrato Promesa de Compra Venta) o el del valor patrimonial tributario.

El IMT se paga por la transmisión onerosa de inmuebles, es decir siempre que exista una contrapartida: compra, permuta y/o permuta de derechos sobre el inmueble. Deben pagar este impuesto el comprador del inmueble o, en caso de permuta, el que reciba el bien de mayor valor.

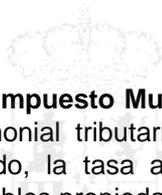
Tasas:

- **5%** para terrenos donde solamente se permite la explotación agrícola;
- **6,5%** para terrenos para construcción, espacios comerciales o edificios urbanos;
- **10%** para cualesquier inmuebles que hayan sido comprados por entidades residentes en paraísos fiscales.
- Están **exentas** de IMT las adquisiciones de apartamentos y/o viviendas destinadas a habitación propia y permanente en las que el valor base de la liquidación no supere los 92.407 €; para cifras superiores se aplican las tasas de la siguiente tabla:

Escalas-Valor de incidencia €	Tipo marginal	Tipo medio
Hasta 92.407	0%	0%
Más de 92.407 hasta 126.403	2%	0,5379%
Más de 126.403 hasta 172.348	5%	1,7274%
Más de 172.348 hasta 287.213	7%	3,8361%
Más de 287.213 hasta 574.323	8%	--
Más de 574.323	Tipo único 6%	

Los inmuebles destinados a habitación que no sea propia y permanente pueden beneficiarse de una reducción del tipo del impuesto hasta determinado valor, calculada mediante aplicación de las siguientes tablas:

Escalas-Valor de incidencia €	Tipo marginal	Tipo medio
Hasta 92.407	1%	1%
Más de 92.407 hasta 126.403	2%	1,2689%
Más de 126.403 hasta 172.348	5%	2,2636%
Más de 172.348 hasta 287.213	7%	4,1578%
Más de 287.213 hasta 550.836	8%	--
Más de 550.836	Tipo único 6%	



IMI - Impuesto Municipal sobre Inmuebles: Impuesto municipal anual que incide sobre el valor patrimonial tributario de la vivienda. Según el tipo de edificio y el municipio en el que está ubicado, la tasa aplicable varía entre el 0,3 y el 0,45% del valor patrimonial, excepto para inmuebles propiedad de entidades con domicilio en off shore, cuya tasa es del 7,5%.

Los propietarios de inmuebles destinados a vivienda propia permanente o para alquilar pueden solicitar en un plazo de 60 días a partir de la fecha de realización de la escritura, la exención a este impuesto por un periodo de 3 años, si el valor patrimonial tributario no excede de 125.000€.

Imposto de Selo (Impuesto de timbre): Impuesto que liquida el comprador en el momento de la realización de la escritura y recae sobre el valor de la compra del inmueble (8 por mil) y sobre el valor (cuando proceda) del préstamo concedido por el Banco. En este último caso el valor varía según el plazo de la operación.

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Las empresas con sede o dirección efectiva en territorio portugués son consideradas residentes en Portugal a efectos fiscales. Por lo tanto, las sociedades residentes en Portugal con actividad comercial, industrial o agrícola, están sujetas al pago del IRC con un tipo del 21% en el Continente y Madeira (16,8% en las Azores), al que se suma la derrama aplicada por cada municipio hasta un máximo del 1,5% del beneficio bruto. Las PyME se benefician de un tipo reducido del 17% para los primeros 15.000€ de renta tributable y solamente el resto tributa al 21%.

Sobre la parte del beneficio bruto tributable, superior a 1.500.000 €, inciden las siguientes tasas a título de derrama estadual:

Beneficio bruto tributable	Tipo
Más de 1.500.000€ hasta 7.500.000€	3%
Más de 7.500.000€ hasta 35.000.000€	5%
Más de 35.000.000€	9%

Aquellas entidades residentes que no ejercen a título principal actividades de naturaleza comercial, industrial o agrícola, se les aplica un tipo del 21%.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Las personas físicas **residentes** en Portugal están sujetas al pago del IRS por sus rentas de ámbito mundial. Las **no residentes** están sujetas al impuesto únicamente por aquellas rentas generadas en Portugal, incluidas plusvalías.

La renta imponible deriva de la suma de las rentas netas de todas las fuentes de ingresos. A estos efectos, se distinguen seis fuentes: rentas del trabajo, rentas de actividades profesionales y empresariales, rentas de inversiones, rentas de alquileres, ganancias netas patrimoniales (incluidas las plusvalías), y pensiones.

La renta neta agregada está gravada por tipos progresivos, entre el 14,5% y el 48%. Adicionalmente se aplica, de forma progresiva, la denominada tasa de solidaridad a la parte de la renta que exceda los 80.000€ anuales. De esta forma, se aplica un tipo del 2,5% a las rentas entre 80.000 y 250.000€. A partir de 250.000€ se tributa al 5%. Portugal y España han firmado un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.

Tipos aplicables en Portugal continental

Base imponible	Tipo marginal	Parcela a deducir
0 – 7.091€	14,5%	0€
+ de 7.091€ - 10.700€	23%	602,74€
+ de 10.700€ - 20.261€	28,5%	1.191,24€
+ de 20.261€ - 25.000€	35%	2.508,20€
+ de 25.000€ - 36.856€	37%	3.008,20€
+ de 36.856 – 80.640	45%	5.956,68€
+ de 80.640€	48%	8.375,88€

Existe además un régimen aplicable a **Residentes No Habituales** por el que los contribuyentes se pueden beneficiar durante un período de 10 años, de una tributación fija del 20% sobre las rentas del trabajo obtenidas en Portugal. La tributación incide sobre las rentas derivadas de actividades de elevado valor añadido de carácter artístico, científico o técnico. Este régimen también prevé la exención de tributación de las rentas obtenidas fuera del país, ya sean procedentes de pensiones o de actividades empresariales de elevado valor añadido, susceptibles de tributación en el exterior.

Para adquirir la condición de Residente No habitual el interesado no pudo haber sido residente en este país en los últimos cinco años. La solicitud de inclusión en este régimen puede realizarse en el momento en el que se registra como residente, o hasta el 31 de marzo del año siguiente al que se haya convertido en residente en Portugal.

Para registrarse como residente fiscal en el país (en cualquier delegación de Hacienda) el interesado ha de justificar su permanencia en el país por más de 183 días seguidos o intervalados durante los últimos doce meses, o, habiendo permanecido menos tiempo, aportar justificación de que posee en Portugal a 31 de diciembre de ese año, una vivienda en condiciones que hagan suponer intención de utilizarla como residencia habitual.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El Impuesto sobre el Valor Añadido se aplica sobre todos los bienes y servicios suministrados en Portugal. La legislación portuguesa en materia de IVA sigue de cerca los principios de la Sexta Directiva de la UE.

El tipo normal del IVA es del 23% en el Continente y del 22% en la Región Autónoma de Madeira y del 18% en la Región Autónoma de las Azores y se aplica a la mayoría de los productos y servicios. Existe también un tipo intermedio del 13% en el Continente (12% y 9%, respectivamente en Madeira y Azores) y uno reducido del 6% (5% en Madeira y 4% en las Azores).

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

- **IEC- Impuestos Especiales** que inciden sobre el **Consumo** de: productos petrolíferos, tabaco, alcohol y bebidas alcohólicas;
- **Impuesto de Sello**: Se aplica a diversos actos, contratos, documentos, títulos, libros y otros hechos previstos en la tabla general, anexa al Código del Impuesto del Sello;
- **Impuesto Único de Circulación**: Se paga anualmente en función de la cilindrada y edad del vehículo.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Aplicación del Convenio entre la República Portuguesa y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta firmado en octubre de 1993.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Desde antes de la crisis, Portugal tenía ya un sistema financiero con grandes problemas bancarios y bancos que tuvieron que ser nacionalizados en los años anteriores (BPP y BPN), cayendo en la órbita del gran banco público, Caixa Geral de Depósitos (la CGD). La banca portuguesa, a diferencia de la española, no era dependiente de la construcción residencial y destinaba su financiación al Estado, a las grandes empresas cotizadas (EDP, PT, GALP) o bien a empresas PYMES con una baja capitalización y por tanto un alto nivel de apalancamiento y riesgo.

Desde 2011, con el rescate, la Troika y el BCE estuvieron especialmente preocupados de capitalizar el sistema, aunque no pudieron prever la quiebra del BES. La banca portuguesa tiene unos niveles de morosidad con NPLs muy altos y su situación es precaria aún después del programa de rescate y las ayudas públicas, pero a diferencia de España el gobierno no ha creado un FROB que absorba los activos prácticamente incobrables de la banca porque necesariamente incidiría en el déficit público. El gobierno portugués y el Banco de Portugal han preferido una autorregulación del sistema donde los mismos bancos supervivientes absorban las pérdidas de los demás a medida que vayan emergiendo con cargo a sus cuentas de resultados.

El Banco de Portugal (BP) forma parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y en esa calidad persigue los objetivos y participa en el desarrollo de las atribuciones cometidas al SEBC. A parte de estos aspectos de carácter internacional, el Banco de Portugal participa en los trabajos de un gran número de organismos internacionales, garantizando la representación internacional del estado portugués junto de alguno de ellos (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo y Fondo Africano de Desarrollo). Su organización está dirigida por un Gobernador (Carlos Costa) y por un Consejo de Administración.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Portugal y Angola firmaron en julio de 2008 una línea de crédito de 100 millones de euros a través del banco estatal luso, Caixa Geral de Depósitos para la financiación de proyectos integrados en el Programa de Inversiones Públicas cuya ejecución o suministro sean llevados a cabo por empresas portuguesas.

Línea de crédito de 300 millones de euros entre Portugal y China, para la financiación de la importación de bienes de equipo y servicios de origen portugués, con vistas al aumento de las exportaciones lusas hacia dicho país.

Entre Portugal y Marruecos existe una línea de crédito por valor de 200 millones de euros para financiación de bienes de equipo y servicios de origen portugués.

Existe un acuerdo de cooperación entre Portugal y Rusia, para la colaboración mutua en la identificación de oportunidades de negocio (exportaciones de bienes y servicios y relaciones de inversión directa) que será complementado con la apertura de una línea de crédito de 200 millones de euros en condiciones comerciales y con garantía del Estado para la financiación de la adquisición por parte de importadores rusos, de bienes de equipo y servicios de origen portugués.

Línea de crédito de 200 millones de euros con Mozambique para financiar proyectos integrados en el Plan de Desarrollo de ese país, cuya ejecución o suministro sean otorgados a empresas portuguesas.

Portugal y Túnez firmaron un acuerdo para la atribución a este país de una línea de crédito por

valor de 100 millones de euros para la financiación de la importación de bienes de equipo y servicios de origen portugués, al objeto de aumentar las exportaciones hacia ese país.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Los convenios bilaterales con contenido económico relevante firmados entre Portugal y España son numerosos. Los más recientes se han firmado durante la XXIXª Cumbre Bilateral en mayo de 2017, y cubren áreas como la Ciencia y Tecnología, y la Defensa y Seguridad.

En Julio de 2018 se ha realizado la segunda Cumbre tripartita en materia de energía entre España, Portugal y Francia, de la que ha salido un acuerdo para reforzar las interconexiones energéticas entre estos 3 países. El objetivo es consolidar una ruta común para una nueva política de energía en estos países en respuesta a la meta fijada por el Consejo Europeo, de posibilitar el transporte transfronterizo de energía en por lo menos el equivalente al 10% de la potencia instalada en el país, antes del 2020.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Las relaciones laborales en Portugal están reguladas por el derecho laboral y los convenios colectivos. La regulación portuguesa en temas laborales es relativamente rígida frente al empresario y protectora para el trabajador, aunque en los últimos años ha sufrido varios cambios de cara a hacerla más flexible.

La legislación portuguesa exige la formalización por escrito de los contratos por tiempo determinado, por tiempo indeterminado, intermitentes, a tiempo parcial, teletrabajo y temporales (por tiempo determinado o no). No se requiere sin embargo la formalización por escrito de los contratos de trabajo por tiempo indefinido o de los de duración muy breve.

A) La contratación, por regla general, se considera indefinida, no obstante se recomienda, en muchas situaciones, la formalización por escrito de este tipo de contrato. Los contratos por tiempo determinado y no determinado constituyen excepciones a esta regla, aunque su uso está ya muy extendido en Portugal.

Contrato por tiempo determinado: Debe hacerse de forma escrita y sólo puede existir para satisfacer las necesidades temporales de la empresa, por el tiempo exacto que dure dicha necesidad. Este contrato puede ser renovado hasta un período máximo de 3 años, finalizado el cual se convierte automáticamente en contrato de tiempo indefinido.

Contrato por tiempo indeterminado: En este caso empleador y empleado estipulan que el contrato finalice cuando se dé un hecho determinado, en fecha incierta (regreso de un empleado con baja por enfermedad, o maternidad, por ejemplo). Este tipo de contratos no puede exceder 6 años de duración.

B) Contrato de trabajo temporal

Es de naturaleza triangular: La entidad patronal acude a una empresa de trabajo “temporario”, que es quien contrata, remunera al trabajador, quien prestará sus servicios en la primera, sin integrar la plantilla.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Ciudadanos de la UE: para la entrada en Portugal sólo se exige la presentación de un documento de identidad o pasaporte válidos. Cuando la estancia sea superior a 3 meses e inferior a 1 año, es obligatoria la obtención de una autorización de residencia temporal, y si es superior a 1 año o tiene por objeto la constitución de una sociedad, debe obtenerse una autorización para ciudadanos de los Estados miembros de la U.E.

Resto de trabajadores extranjeros: necesitan visado de residencia y permiso de trabajo.

Cuando una empresa contrata a más de 5 trabajadores extranjeros, el personal debe estar compuesto al menos por un 90% de trabajadores portugueses, salvo en caso de que se deban cubrir puestos técnicos especializados. A estos efectos, no se consideran trabajadores extranjeros los ciudadanos de la U.E. y los de Brasil.

El contrato de trabajo entre un ciudadano extranjero y una empresa portuguesa debe formalizarse por escrito, en triplicado y debe contener en anexo el comprobante del cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la entrada y permanencia o residencia del ciudadano extranjero en Portugal. Además la entidad contratante debe depositar uno de los ejemplares del contrato en la delegación del ISHST - Instituto para a Segurança, Higiene e Saúde no Trabalho, entidad que debe notificar decisión de rechazo (de existir) en un plazo máximo de 30 días.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Los sueldos pueden ser fijos, variables o una combinación de los dos. Todos los trabajadores tienen derecho a un sueldo mínimo que se establece cada año. Para el 2018 el Salario mínimo interprofesional está establecido en 580€ bruto al mes, catorce meses por año: paga extra de Navidad y vacaciones de verano en que los asalariados tienen derecho al sueldo entero normal. Salvo pacto en contrario por escrito, la gratificación de vacaciones debe pagarse antes del inicio del período de vacaciones, o proporcionalmente si el trabajador disfruta de las vacaciones de forma escalonada.

El período normal de trabajo no puede exceder de 8 horas diarias ni 40 horas por semana. La legislación laboral portuguesa da a los empleados el derecho a disfrutar por lo menos de un día de descanso a la semana.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

La huelga es un derecho de los trabajadores consagrado en la Constitución.

Las dos centrales sindicales representativas de los trabajadores portugueses son la UGT – *União Geral de Trabalhadores* y la CGTP-IN *Confederação Geral dos Trabalhadores Portugueses – Intersindical Nacional*.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Las entidades patronales deben obligatoriamente participar el inicio de actividad al Centro Regional de Seguridad Social (CRSS) en el plazo de 30 días a partir de la fecha de inicio de actividad.

Es obligatoria la inscripción de los trabajadores en la Seguridad Social, siendo responsable de ello la empresa, quien deberá dirigirse al (CRSS) correspondiente; la inscripción se efectuará en un “boletín de identificación” del CRSS y la entidad patronal lo remitirá durante el mes en el que por vez primera el nombre del trabajador conste en la hoja de remuneraciones.

Las contribuciones de los trabajadores son retenidas en origen, y la empresa las ingresará mensualmente en la Seg. Social, junto con su propia contribución (entre los días 1 y 15 del mes siguiente al que se refieren). La empresa entregará mensualmente las hojas de remuneraciones del mes anterior, presentadas en un impreso propio suministrado o aprobado por el CRSS (puede ser soporte informático).

En el régimen general de los trabajadores por cuenta ajena, el 11% es a cargo del trabajador, y el 23,75% a cargo de la empresa. Los gerentes, administradores y miembros del consejo fiscal de las sociedades, se someten al “*regime geral para membros de órgãos gestores*”, siendo los tipos de cotización del 10% a cargo del trabajador y del 21,25% de responsabilidad de la empresa.

El trabajador español que se desplaza a trabajar a Portugal puede mantener la cotización a la

Seguridad Social española durante un periodo de dos años. Finalizado este plazo si el trabajador permanece al servicio de la empresa en Portugal, ésta deberá dar de alta al empleado en la Seguridad Social portuguesa.

Según el artículo 109º del reglamento 574/72/CE existe la posibilidad de que una empresa de la UE pueda tener personal en Portugal sin disponer de establecimiento. Para ello debe presentarse ante la Seguridad Social portuguesa, un acuerdo firmado entre la empresa y el trabajador según el cual éste se compromete a pagar las cotizaciones a cargo del mismo y de la empresa.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA PORTUGUESA

R. das Portas de Santo Antão, 89
1169-022 LISBOA
Telef: 00.351.213.224.050
Fax : 00.351.213.224.051

ASSOCIAÇÃO INDUSTRIAL PORTUGUESA

Pça. das Indústrias
1300-307 LISBOA
Telef: 00.351.213.601.000
Fax : 00.351.213.639.047
e-mail: aip@aip.pt
<http://www.aip.pt>

AEP- Associação Empresarial de Portugal, Câmara de Comercio e Industria

Av. Dr. António Macedo, 196
4450-617 Leça da Palmeira
Telef: 00.351.229.981.500
Fax : 00.351.229.981.616
e-mail: aep@aeportugal.com
url: www.aeportugal.pt

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible, basta con acceder al Portal de ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al Inversor > Implantación en el Exterior > Seleccionar "país" > Catálogo de Costes de Establecimiento.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Se aplica la normativa comunitaria.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

La hora local es 1 hora menos que en España todo el año.

El período anual de vacaciones es de 22 días hábiles. La última alteración a la legislación laboral entró en vigor en enero de 2013 eliminó los 3 días adicionales en función de la asiduidad del trabajador, que vigoraban hasta entonces.

Los días festivos nacionales son los siguientes:

1 de Enero - **Año Nuevo**,

Viernes Santo (móvil),

25 de Abril - **Día de la Libertad**,

1 de Mayo - **Día del Trabajador**,

Corpus (fiesta móvil),

10 de Junio - **Día de Portugal**,

15 de Agosto - **Asunción de la Virgen**,

5 de Octubre - **Implantación de la República**,

1 de Noviembre - **Todos los Santos**,

1 de Diciembre - **Restauración de la Independencia**,

8 de Diciembre - **Inmaculada Concepción** y

25 de Diciembre - **Navidad**.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Los Organismos Públicos abren de 9h a 12,30h y de las 14h a las 17h.

Los comercios están abiertos, de lunes a viernes, entre las 9h00 y las 13h00 y entre las 15h00 y 19h00; los sábados abren de 9h00 a 13h00, con la excepción de algunos centros comerciales que abren todos los días, incluidos festivos, de 10h00 a 22h00.

Los bancos abren de lunes a viernes entre las 8h30 y las 14h30.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Comunicaciones

La red telefónica es totalmente automática. Para llamar a Portugal desde España, es preciso marcar el prefijo 00-351 y desde Portugal a España, el prefijo es 00-34.

Las oficinas de correos y telégrafo están abiertas desde las 9h00 a las 18h30. En Lisboa rige el horario continuado y la Oficina Central de Correos, situada en la Plaza Restauradores, está abierta hasta las 12 de la noche.

Portugal posee una red de infraestructuras de telecomunicaciones tecnológicamente avanzada. La red de fibra óptica abarca la mayor parte del territorio. Es el 10º país de la UE con mayor número de suscriptores de banda ancha de alta velocidad por habitante (17ª de la OCDE).

Transportes con el exterior

Por vía aérea:

La mayor parte de las compañías extranjeras de bandera operan en Portugal, además de compañías norteamericanas, africanas y de bajo coste.

Los principales aeropuertos internacionales portugueses son:

Humberto Delgado/Portela en Lisboa; Francisco Sá Carneiro en Oporto y el de Faro en el Algarve.

Otros de menor importancia son:

Santa Catarina en Madeira y el de Santa María en Azores.

Para información sobre aeropuertos: www.ana.pt

Para vuelos interiores existen los aeropuertos de:

Braga, Bragança, Coimbra, Vila Real, Viseu y Portimão.

Por carretera:

El país tiene una red viaria bastante desarrollada, compuesta por Autopistas (AE), Itinerarios Principales (IP), Itinerarios Complementarios (IC), Carreteras Nacionales (EN) y Carreteras Regionales. Dentro de Portugal Continental la red de carreteras se extiende por 14.310 km de los que aproximadamente 1/5 son autopistas que unen los siguientes ejes:

- Lisboa-Oporto (A1)
- Lisboa-Algarve (A2)
- Costa de Cascais (A5)
- Oporto-Braga (A3)
- Oporto-Amarante (A4)
- Lisboa-Leiria (A8)
- Lisboa-Elvas (A6)

Por vía férrea:

Existen 2.544 km. de red ferroviaria que unen las principales ciudades del país. Entre Lisboa y Oporto existen los servicios Alfa Pendular e Intercity que realizan el trayecto Lisboa-Porto en aproximadamente 2h30 min. www.cp.pt

Por vía marítima:

Los principales puertos son los de Lisboa, Leixões en Oporto y Sines. Les siguen en importancia los de Setúbal, Aveiro, Funchal en Madeira y Ponta Delgada en Azores.

Transportes con España

Desde Lisboa, Oporto y Faro, se realizan vuelos directos con España. Estas rutas están operadas por compañías como IBERIA, TAP, así como por varias líneas de bajo costo, Air Europa, Easy Jet, Vueling, Ryanair. El número de vuelos entre Portugal y España ronda la cifra de los 90 diarios.

La red de carreteras de peaje entre ambos países es muy buena contando con autopistas que unen las principales ciudades portuguesas entre sí y con las comunidades y ciudades limítrofes. Existen dos compañías de autobuses, Avanza y Alsa, que unen Lisboa-Badajoz-Madrid por autobús diariamente.

En lo que se refiere a la red de ferrocarril, existen tres líneas internacionales:

El Lusitania, que une Lisboa con Madrid.

Porto-Vigo, que une Oporto con Vigo.

Sud-Expreso, que une Lisboa con Hendaya.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

El 1 de Enero de 1999 entró en vigor el euro, con el siguiente tipo de cambio en relación al escudo: 1 euro = 200,482 escudos.

El diseño elegido para la cara nacional de las monedas de euro integra elementos tradicionales muy asociados a la identidad portuguesa junto con la simbología propia de la Unión Europea.

El elemento central en los diseños para cada una de las series de 2 y 1 euros, 50, 20, 10, 5, 2 y 1 céntimos, lo constituyen tres sellos de D. Afonso Henriques, circundados por castillos y escudos colocados frente a frente con cada una de las doce estrellas de la Unión Europea.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el portugués. Portugal no tiene religión oficial, es un estado laico en el que rige la libertad religiosa individual. No obstante la religión predominante es la católica romana.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

La Tarjeta Sanitaria Europea permite recibir, del sistema de la seguridad social, las prestaciones sanitarias necesarias durante las estancias temporales en cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea.

<http://www.portaldasaude.pt>

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

En la página [Portugal Hotel - Travel Guide](#) existe una amplia oferta de hoteles.

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

La enseñanza en Portugal se estructura en dos etapas: Enseñanza básica y Enseñanza Secundaria. El sistema de enseñanza público es bastante extenso y el más utilizado, aunque también existe una amplia oferta de escuelas privadas en todos los niveles educativos.

ESTUDIOS		AÑO DE ESCOLARIDAD	EDAD
Pre-escolar		--	3 - 6 años
Enseñanza básica	1er ciclo	1º a 4º	6 - 10 años
	2º ciclo	5º y 6º	10 - 12 años
	3er ciclo	7º a 9º (= 1º, 2º y 3º ESO)	12 - 15 años
Enseñanza secundaria	Científico-Humanísticos	10º, 11º y 12º equivalentes a nuestros 4º de la ESO y 1º y 2º Bachillerato	15 - 18 años
	Científico-Tecnológicos		
	Artísticos especializados		
	Profesional		
	Vocacional		
Enseñanza secundaria recurrente	Para alumnos que no han podido completar la enseñanza en tiempo oportuno		>de 16 años

También hay oferta de colegios extranjeros (franceses, ingleses y alemanes). El [Instituto Español Giner de los Ríos de Lisboa](#) está ubicado en Algés y cuenta con oferta educativa en todos los niveles.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica en Portugal es de 220 Voltios.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Embajada de Portugal

Calle Lagasca, nº 88 - 4º A
28001 Madrid
Espanha
Telef: +34 917 824 960
madrid@mne.pt

Oficina Comercial / AICEP – Agencia de Inversiones, Comercio y Turismo de Portugal

Calle Lagasca, 88 - 4º B

28001 Madrid
ESPAÑA
Teléfono:
Telef: +34 917 617 200 (Comercio) +34 917 617 230 (Turismo)
Fax: +34.915 711 424 (Comercio e Turismo)
aicep.madrid@portugalglobal.pt (Comercio)
edt.espanha@turismodeportugal.pt (Turismo)

Cámara de Comercio Hispano-Portuguesa

Zurbano, 67
28010 Madrid
Telef: 91.442 23 00
Fax : 91.259 21 48
E-mail: info@chp.es
Página Principal:<http://www.chp.es>

Representaciones oficiales españolas

Embajada de España

Rua do Salitre, 1
1269-052 LISBOA
Tel: 00.351.213 472.381/2/3
Fax:00.351.213.472.384
e-mail: emb.lisboa@maec.es
<http://www.exteriores.gob.es/embajadas/lisboa/es>

Consulado General de España

R. do Salitre, 3
1269-052 LISBOA
Teléfono: 00.351.213.220.500
Fax: 00.351.213.478.623
e-mail: cog.lisboa@maec.es

Oficina Económica y Comercial

Av. Campo Grande, 28 2º-A/B
1700-093 LISBOA
Tel: 00.351.217.817.640
Fax: 00.351.217.966.995
e-mail: lisboa@comercio.mineco.es

Oficina Española de Turismo

Av. Sidonio Pais, 28 - 3º Dtº
1050-215 Lisboa
Tel: 00.351.213 541 992 / 213 545 329
Fax: 00.351.213 540 332
e-mail: lisboa@tourspain.es

Cámara de Comercio e Industria Luso-Española

Av. Marquês de Tomar, 2 – 7º
1050-155 Lisboa
Tel: 00.351.213 509 310
Fax: 00.351.213 526 333
e-mail: ccile@mail.telepac.pt

- [Presidencia de la República](#)
- [Asamblea de la República](#)
- [Gobierno de Portugal](#)
- [Tribunal Supremo de Justicia](#)
- [Tribunal Constitucional](#)

- [Madeira](#)
- [Azores](#)
- [Extranjería y Fronteras](#)
- [Banco de Portugal](#)
- [Instituto de los Registros y del Notariado](#)
- [Colegio de Abogados](#)
- [Instituto Nacional de Estadística](#)
- [Impuestos y Administración de Aduanas](#)
- [Seguridad social](#)
- [AICEP - Agencia para la Inversión y Comercio Exterior de Portugal](#)
- [VisitPortugal](#)
- [Turismo de Portugal](#)
- [Páginas Amarillas de Portugal](#)
- [Policía de Seguridad Pública](#)
- [Portal de la Empresa](#)
- [Portal del Ciudadano](#)
- [Portal de la Salud](#)
- [Instituto de Empleo y Formación Profesional](#)
- [Portal Europeo de Movilidad Laboral](#)
- [Transporte Aéreo de Portugal](#)
- [Trenes de Portugal](#)
- [Red Nacional de Transporte](#)

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	92.090 km ²
Situación	Costa Occidental de la Península Ibérica
Capital	Lisboa
Principales ciudades	Oporto, Coimbra, Braga, Aveiro, Leiria
Clima	Templado marítimo
Población	10.291.027
Densidad de población	112 hab/km ²
Crecimiento de la población	0,57%
Esperanza de vida	77,7 (hombres) 83,4 (mujeres)
Grado de alfabetización	95,40%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	8,4
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	10,7
Idioma	Portugués
Religión	El 95% de la población es católica
Moneda	Euro
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	1 hora menos todo el año

Fuentes: INE

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

FICHA PAÍS		PORTUGAL		
DATOS BÁSICOS				
Superficie (km2)	92.082 km2			
Capital	Lisboa			
Población total	10.427.300			
Moneda y tipo de cambio	Euro			
Jefe de Estado	Marcelo Rebelo de Sousa-Presidente de la República			
Primer Ministro	Antonio Costa			
DATOS ECONÓMICOS	2015	2016	2017	Última cifra disponible
Evolución del PIB (%)	1,6	2	2,7	2,1 (I Trim2018)
PIB por habitante (€ PPP)	17.202	17.892	s.d.	Estimación 2016
PIB absoluto (M€ corrientes)	179.379	185.035	193.122	(2017)
IPC (Var. últimos 12 meses, %)	0,5	0,6	1,4	1 (mayo 18)
Tipo de interés de referencia (%)*	-0,118	-0,328	-0,329	-0,321(junio 18)
Desempleo (%)	12,4	11,1	8,9%	7,4% abr18
Exportaciones (M €)	49.816	50.290	55.079	19.211 (ene-abr18)
Exportación a UE (M€)	36.235	37.830	40.790	14.757 (ene-abr18)
Importaciones (M €)	60.118	61.055	68.922	23.894 (ene-abr18)
Importación de UE(M€)	45.954	47.449	52.547	18.288 (ene-abr18)
IED recibida (M €)**	3.278	3.580	3.641	Ene-dic 17
IED emitida (M €)**	1.211	1.938	1.215	Ene-dic 17
Saldo balanza c.c. (% PIB)	0,1	0,8	0,5	(2017)
Reservas exteriores, excluido oro (M€)	5.402	10.339	7.636	7.121(abr 18)
Saldo presupuestario (% PIB)	-4,4	-2,1	-3	(2017)
Deuda externa bruta (M€)	400.018	398.850	407.482	(dic 2017)
% servicio de la deuda/exportaciones	23,68	25	22,94	(ene-dic 17)
Tamaño sector público (% PIB)	44	43,1	s.d.	(2016)
RIESGO SOBERANO (Rating)	Fitch: BB+ / Moody's: Ba1+ / S&P: BBB- stable / DBRS: BBB low			
RELACIONES BILATERALES	2015	2016	2017	Última cifra disponible
Exportación española (M€)	17.872	18.189	19.844	6.777 (ene-abr18)
Importación española (M€)	10.880	10.608	11.001	3.787 (ene-abr18)
Stock Inversiones españolas (M€)	14.472	17.057	s.d.	(2016)
Stock Inversiones en España (M€)	2.511	2.868	s.d.	(2016)
Flujo Inversión española (bruta, M€)	390	354	1.372	(2017)
Flujo Inversión en España (bruta, M€)	450	431	152,6	(2017)

Ranking de España en el país	Primer cliente y primer proveedor Como receptor inversión: (stock 2016): 7º
Ranking del país en España	5º proveedor europeo (7º mundial); 4º cliente Como receptor inversión: (stock 2016): 17º
Deuda bilateral (M€)	
FIEM:	No existe deuda a nivel bilateral
CESCE:	
Principales capítulos exportados	87-Vehículos automóviles; 84-Máquinas y aparatos mecánicos; 39-Materias plásticas; 27-Combustibles;
Principales empresas exportadoras	SEAT, FORD, CEPESA, REPSOL, ZARA
Principales capítulos importados	87-Vehículos automóviles; 27-Combustibles; 39-Materias plásticas; 61-Prendas de vestir de punto
PRINCIPALES ACUERDOS BILAT.	MIBEL; MIBGAS; Convenio contra Doble Tributación; Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica; Acuerdo de Cooperación en Materia de Turismo.
UNIÓN EUROPEA	
OMC	Ámbito UE
OBSERVACIONES	El valor de los flujos de IDE portuguesa solamente considera las participaciones en el capital y no los títulos de deuda.

Fuentes: Ministerio de Economía; INE; BBDD ICEX; DATAINVEX; Banco de Portugal; *plazo 3 meses->
<http://www.emmi-benchmarks.eu/euribor-org/euribor-rates.html>
<http://ec.europa.eu/eurostat/web/government-finance-statistics/data/main-table>

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Nombre organización	Web
Agência Espacial Europeia (ESA)	www.esa.int
Agência Internacional de Energia (AIE)	www.iea.org
Agência Internacional de Energia Atómica (AIEA/ IAEA)	www.iaea.org
Agência Multilateral de Garantia dos Investimentos (MIGA)	www.miga.org
Associação Internacional de Desenvolvimento (AID)	www.worldbank.org/ida
Autoridade Internacional dos Fundos Marinhos	www.isa.org.jm/en/default.htm
Banco Europeu de Reconstrução e Desenvolvimento (BERD)	www.ebrd.com
Banco Internacional para a Reconstrução e Desenvolvimento (BIRD)	www.worldbank.org/ida
Banco de Pagamentos Internacionais (BIS)	www.bis.org
Bureau International de Pesos e Medidas (BIPM)	www.bipm.org
Centro Internacional para a Resolução de Diferendos Relativos a Investimentos (CIRDI)	www.worldbank.org/icsid

Centro Regional de Informação das Nações Unidas	www.unric.org
Conferência Europeia de Ministros dos Transportes (CEMT)	www.cemt.org
Conferência da Haia de Direito Internacional Privado (Hcch)	www.hcch.net/
Conferência das Nações Unidas para o Comércio e Desenvolvimento (UNCTAD)	www.unctad.org
Comissão Internacional do Estado Civil (CIEC)	www.ciec1.org
Comunidade Europeia (CE)	europa.eu.int
Comunidade Europeia da Energia Atômica (EURATOM)	europa.eu.int
Comunidade Europeia do Carvão e do Aço (CECA)	europa.eu.int
Comunidade dos Países de Língua Portuguesa (CPLP)	www.cplp.org/
Conferência dos Serviços de Tradução dos Estados Europeus (COTSOES)	www.cotsoes.org
Conselho da Europa	www.coe.int/
Conselho Ibero-Americano do Desporto (CID)	www.coniberodeporte.org/CID/Portal/Default.htm
Conselho Internacional para o Estudo do Mar (ICES)	www.ices.dk
Conselho de Cooperação Aduaneira/Organização Aduaneira Mundial (WCO)	www.wcoomd.org/
Fundo Internacional de Desenvolvimento Agrícola (FIDA)	www.ifad.org/
Fundo Monetário Internacional (FMI)	www.imf.org/
Fundo das Nações Unidas para a Infância (UNICEF)	www.unicef.org/
Instituto Internacional para a Democracia e Assistência Eleitoral (IDEA)	www.idea.int/
Instituto Internacional para a Unificação do Direito Privado (UNIDROIT)	www.unidroit.org/
Instituto Universitário Europeu (IUE)	www.iue.it/
Laboratório Europeu de Biologia Molecular (LEBM)	www.embl-heidelberg.de/
MAOC-N: Centro de Análise e Operações Marítimas: Narcóticos	www.maoc.eu
Organização para a Alimentação e Agricultura (FAO)	www.fao.org
Organização da Aviação Civil Internacional (OACI/ ICAO)	www.icao.int
Organização de Cooperação e Desenvolvimento Económico (OCDE)	www.oecd.org/
Organização de Estados Ibero-Americanos para a Educação, a Ciência e a Cultura (OEI)	www.oei.es/indexpor60.htm
Organização Europeia para a Exploração de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)	www.eumetsat.de/en/
Organização Europeia para a Investigação Astronómica no Hemisfério Sul (ESO)	www.eso.org/
Organização Europeia de Patentes (OEP)	www.european-patent-office.org/

Organização Europeia para a Pesquisa Nuclear (CERN)	www.cern.ch
Organização Europeia para a Segurança da Navegação Aérea (EUROCONTROL)	www.eurocontrol.be/
Organização Europeia de Telecomunicações por Satélite (EUTELSAT)	www.eutelsat.org/home/index.html
Organização Hidrográfica Internacional (OHI)	www.iho.shom.fr/
Organização Ibero-Americana de Juventude (OIJ)	www.oij.org
Organização Intergovernamental para os Transportes Internacionais Ferroviários (OTIF)	www.otif.org/
Organização Internacional do Cacau	www.icco.org
Organização Internacional do Café	www.ico.org/
Organização Internacional de Comunicações Móveis Via Satélite (IMSO)	www.inmarsat.org
Organização Internacional da Juta	
Organização Internacional das Madeiras Tropicais (ITTO)	www.itto.or.jp/live/index.jsp
Organização Internacional de Metrologia Legal (OIML)	www.oiml.org/
Organização Internacional para as Migrações (OIM)	www.iom.int/
Organização Internacional de Polícia Criminal (INTERPOL)	www.interpol.int/
Organização Internacional de Telecomunicações por Satélites (Intelsat)	www.intelsat.com
Organização Internacional do Trabalho (OIT)	www.ilo.org
Organização Internacional da Vinha e do Vinho (OIV)	http://www.oiv.int/
Organização Marítima Internacional (OMI)	www.imo.org
Organização Meteorológica Mundial (OMM)	www.wmo.ch/index-en.html
Organização Mundial do Comércio (OMC)	www.wto.org/
Organização Mundial da Propriedade Intelectual (OMPI)	www.wipo.int/
Organização Mundial da Saúde (OMS)	www.who.int/
Organização Mundial de Turismo (OMT)	www.world-tourism.org/
Organização das Nações Unidas (ONU)	www.un.org
Organização das Nações Unidas para o Desenvolvimento Industrial (ONUDI)	www.unido.org/
Organização das Nações Unidas para a Educação, Ciência e Cultura (UNESCO)	www.unesco.org/
Organização para a Proibição de Armas Químicas	www.opcw.org/
Organização Para a Segurança e Cooperação na Europa (OSCE)	www.osce.org/
Organização do Tratado do Atlântico Norte (OTAN / NATO)	www.nato.int/home.htm
Organização do Tratado de Proibição Total de Ensaio Nucleares	www.ctbto.org/
Repartição Internacional das Epizootias	www.oie.int/eng/en_index.htm

Secretaria Ibero-Americana (SECIB)	www.secib.com/portugues/
Sociedade Financeira Internacional (SFI)	www.ifc.org/
Tribunal Penal Internacional (TPI)	www.un.org/law/icc/
Tribunal Permanente de Arbitragem (TPA)	www.pca-cpa.org/
União da Europa Ocidental (UEO)	www.weu.int/
União Europeia (UE)	europa.eu.int
União Inter-Parlamentar (UIP)	www.ipu.org
União Internacional para a Conservação da Natureza e dos Seus Recursos (UICN)	www.iucn.org/
União Internacional de Telecomunicações (UIT)	www.itu.int/
União Latina	www.unilat.org/SG/index.pt.asp
União Postal das Américas, Espanha e Portugal (UPAEP)	www.upaep.com.uy
União Postal Universal (UPU)	www.upo.int
Organizaciones en que Portugal es miembro «no regional»	
Banco Africano de Desenvolvimento (BAFD)	www.afdb.org/
Banco Asiático de Desenvolvimento (BAD)	www.adb.org/
Organizaciones en que Portugal es miembro «extra-regional»	
Banco Interamericano de Desenvolvimento (BID)	www.iadb.org/
Organizaciones en que Portugal tiene estatuto de observador	
Associação Latino-Americana de Integração (ALADI)	www.aladi.org/NSFALADI/SITIO.NSF/INICIOP
Organização dos Estados Americanos (OEA)	www.oas.org/
Sistema Económico Latino-Americano (SELA)	www.sela.org/sela/
União Africana (UA)	www.africa-union.org/

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

LISBOA 2018			
Junio	De 23 a 01 Julio	<u>FIA LISBOA</u>	Feria Internacional de Artesanía

 Octubre	De 3 a 7	<u>INTERCASA</u>	
	De 3 a 7	<u>LXD - LISBOA DESIGN SHOW</u>	
	De 3 a 7	<u>SIL - SALÃO IMOBILIÁRIO DE PORTUGAL</u>	Salón Inmobiliário de Portugal
	De 26 a 28	<u>MECÂNICA</u>	8º Salón Profesional de Equipamiento para Talleres, Mecánica, Lubricantes, Componentes y Accesorios para Vehículos Ligeros y Pesados
	De 26 a 28	<u>LOGÍSTICA</u>	Salón de Logística, Mantenimiento y Servicios
	De 26 a 29	<u>GRANDES ESCOLHAS VINHOS & SABORES</u>	
	De 27 a 28	<u>EXPO ABREU</u>	Mercado de Viajes de Invierno
Noviembre	De 5 a 8	<u>WEB SUMMIT</u>	The Largest Tech Conference in the World
	Día 14	<u>PORTUGAL EXPORTADOR</u>	
	De 15 a 18	<u>LISBOA GAMES WEEK</u>	
Diciembre	De 1 a 6	<u>DIVERLANDIA</u>	
OPORTO 2018			
Junio	De 7 a 10	<u>SIP - SALÃO IMOBILIÁRIO DO PORTO</u>	Salón Inmobiliário de Oporto
	De 9 a 10	<u>STREET FOOD EXPONOR FEST 2018</u>	3er Festival de Comida de Calle (primer fin de semana)
	De 9 a 10	<u>SALÃO AUTO</u>	Salón Auto de Oporto 2018 (primer fin de semana)
	De 14 a 16	<u>FIN 2018</u>	Feria & Foro Internacional de Negócios - China Países de Lengua Española (FIN)
	De 16 a 17	<u>STREET FOOD EXPONOR FEST 2018</u>	3er Festival de Comida de Calle (segundo fin de semana)
	De 16 a 17	<u>SALÃO AUTO</u>	Salón Auto de Oporto 2018 (segundo fin de semana)
Septiembre	De 6 a 9	<u>CERANOR 2018</u>	Home & Gift Showcase
	De 19 a 20	<u>EMPACK 2018</u>	
	De 27 a 29	<u>HOMEING 2018</u>	Interior Design and Home Living (Lisboa - Convento do Beato)
	De 27 a 30	<u>PORTOJÓIA 2018</u>	Feria Internacional de Joyería, Orfebrería y Relojería

 Octubre	De 5 a 7	<u>AUTOCLÁSICO</u>	XVI Salón Internacional del Automóvil y del Motociclo Clásico y de Época
	De 5 a 7	<u>MOTORSHOW PORTO 2018</u>	
	De 16 a 17	<u>FINDE.U</u>	4ª Feria Internacional del Empleo de la Universidad de Oporto
	De 18 a 20	<u>DECOR HOTEL</u>	Feria Internacional de Equipotel, Construcción, Productos y Servicios para hoteles y similares
	De 25 a 28	<u>BOOKITUR 2018</u>	Feira de Turismo
	De 27 a 29	<u>IN BEAUTY 2018</u>	Feria Internacional de Cosmética, Estética y Pelo (Lisboa - Altice Arena)
	De 27 a 30	<u>SO FOOD SO GOOD - PORTUGUESE FLAVOR 2018</u>	
Noviembre	De 8 a 10	<u>XXVII CONGRESSO ORDEM DOS MÉDICOS DENTISTAS</u>	
	De 21 a 24	<u>EMAF 2018</u>	Feria Internacional de Máquinas, Equipamientos y Servicios para la Industria